

EL PORVENIR

PERIÓDICO CARLISTA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un trimestre, 1 peseta; un semestre, 2 fd.; un año 4 fd.; número suelto, 0,10 fd.

Pago adelantado.

Se publica los miércoles.

Administración: Bajada de Carmelitas, núm. 1

á donde deberá dirigirse toda la correspondencia.

TARIFA DE ANUNCIOS

En tercera y cuarta plana, á precios módicos.

Por ajuste de trimestres completos, se hará el 15 por 100 de rebaja.

Hoy, día de Santiago Apóstol, es la fiesta onomástica de nuestro muy amado y respetadísimo Príncipe D. Jaime de Borbón.

El Porvenir, en nombre propio y en el de todos los leales carlistas de la provincia toledana, rinde á sus augustos pies el homenaje sincero de sus respetos é inquebrantable adhesión, pidiendo á Dios Nuestro Señor que se digne colmar de bendiciones al primogénito del R. Católico, Apostólico, Romano, que es, sin duda, el elegido por la Divina Providencia, para vencer á la herejía moderna, y restituir á su grandeza para siempre á esta desdichada España.

El quiso mejor sufrir que mancharse, porque sabe que el fin no justifica los medios.

¡Dios se lo premiará!

La Redacción.

auténtica del documento, por tratarse de cuestión sostenida por los Jesuitas, nos la dá el P. Vilaríño, Director del Mensajero del Corazón de Jesús, de acuerdo con los redactores de Razon y Fe, en el apartado de su folleto que lleva por título: *Recapitulando*, y que á la letra dice así:

—¿Los católicos, deben luchar en las elecciones?

—Sí; sin duda ninguna.

—¿Qué deben procurar en ellas?

—Sacar siempre á los mejores y siempre tener en cuenta, sobre todo, la calidad de católicos.

—¿Cuando se presenta un católico, pueden votar á un liberal?

—No pueden.

—¿Cuando se presenta un liberal solo, sin rival, ¿pueden votarle?

—No pueden.

—¿Cuando se presentan dos liberales igualmente malos, ¿pueden votar á uno de los dos?

—Tampoco.

—¿Cuando se presentan dos liberales y ninguno católico, pero uno bastante peor que el otro, ¿pueden votar al menos malo de los dos?

—Pueden en algunos casos, pero no por afecto al liberal menos malo, sino por aversión al peor.

—¿Y están obligados á votar al menos malo en estos casos?

—No están obligados, á no ser que lo mande quien tenga legítima autoridad.

—¿Y será al menos conveniente que se le vote aunque no sea obligatorio?

—Tal vez en algunos casos sea conveniente; pero de esto han de decidir los que tengan autoridad y los Jefes de los partidos, después de reflexionado.

—¿Y qué casos son esos?

—Cuando se junten las siguientes condiciones:

1.ª Que de salir elegido el peor se teman graves daños para la religión ó la moralidad ó la Patria.

2.ª Que no haya modo de impedir las dos elecciones, sino que de todos modos habría de ser elegido uno de los dos malos.

3.ª Que no haya escándalo.

4.ª Ni resulte por otro lado algún mal mayor que el que se evita con derrotar al más malo.

5.ª Que, en fin, el que dé el voto lo dé sin afecto al menos malo, porque á todo lo malo se ha de tener odio.

—¿Y cuál es el menos malo?

—De suyo, dicen, *ceteris paribus*, el republicano, y socialista, y anarquista es el peor, luego el liberal radical, luego el moderado. Dicen de suyo, porque puede ser que en muchos casos sea peor elegir á los moderados.

—Pero ¿no es verdad que los moderados y liberales católicos son peores que los demagogos?

—De suyo, no; pero son más temibles, porque son más insidiosos y suelen ser más duraderos; por lo cual hay que andar con más cautela con ellos.

—Según eso, ¿se podrá transigir con estos liberales?

—Jamás, ni tener con ellos sociedad ni liga ninguna, sino valerlos de ellos para primero derribar á los más fieros, y luego derribarlos á ellos también.

—¿Acaso por ser menos malos los moderados se les debe tener menos aversión?

—Antes más, en cierto modo, y proceder con ellos con más cautela y más empeño, por lo mismo que son más encubiertos y tienen más apariencias de bien.

—¿Hay contra esta doctrina algo que se pueda oponer?

—Nada.

—¿Hay en ella algo que contradiga lo que dijo el P. Villada?

—Nada.

—Queremos lo que el P. Villada dice al fin de su artículo y dejamos copiado en la página 22:

Es decir, lo mismo que tantas veces ha sostenido *El Mensajero*, y que conocemos que desea todo pecho católico español.

Ante todo, defender en nuestro programa la tesis católica que estamos obligados á mantener en España, según la terminante y

solemne declaración de Pio IX, que nunca hasta ahora ha revocado autoridad legítima ninguna, ni mucho menos ha tratado de debilitar *Razon y Fe*, según expresamente lo declara el P. Villada.

Para esto, luchar con denuedo en todos los terrenos, pero principalmente en el terreno político.

Apoyar á todos los partidos católicos y á sus políticos con la alabanza, con la amistad, con todo.

Presentar en donde se pueda, en muchos sitios, candidatos católicos que, aunque no obtengan el triunfo, por lo menos recojan el voto de los buenos amigos, y se ensayen para ir avanzando y aprendiendo á luchar.

Donde quiera que se presente un católico, obligar á votarle á todos los católicos, y sin recibir por ello dinero, como lo hacen algunos católicos villanos y mezquinos!

Si en algún sitio no se presenta por nuestra desgracia ningún católico, sino un liberal, no manchar la conciencia dándole un voto.

Si se presentan dos liberales, poco más ó menos iguales de malos, dejarlos que se las arreglen, si no podemos nosotros poner un candidato católico.

Si se presentan dos liberales, uno mucho peor que el otro, no sea el pueblo ni los particulares los que decidan lo que ha de hacerse, porque es un punto muy delicado. Los Jefes y Directores y Prelados verán si en algún caso de éstos se podrá permitir, ó tal vez aconsejar, que se dé el voto á aquel que sea, á juicio de personas competentes, bastante menos malo en cada caso. Y luego únanse los católicos para obedecer y proceder unidos.

Siempre, aun en estos casos en que se da el voto á uno bastante menos malo, odiar y mantener aversión al liberalismo en cualquiera de sus grados.

Hasta aquí el P. Vilaríño.

Ahora bien, ¿dónde, cuándo, ni cómo la solución anterior puede perjudicar el partido carlista, cuyos candidatos no han pasado aún por la vergüenza de solicitar el voto de los católicos á título de malos menores? ¿Qué dese esto para los católicos liberales, para los conservadores y demás políticos del régimen que, á trueque de votos, se enorgullecen con el calificativo de malos, mayores ó menores. Esto aparte, como el mal menor es un concepto relativo, expuesto á múltiples y opuestas interpretaciones, siempre queda á los verdaderos católicos el recurso de abroquelarse tras la necesidad de declaraciones é interpretaciones episcopales, difíciles de obtener aun por los ministeriales, por la repugnancia instintiva que los Obispos españoles sienten á significarse demasiado, descendiendo á la candente arena de la política práctica.

Eseverri.

(Continuará.)

Sentencia curiosa.

Prometimos en el número anterior poner al corriente á nuestros lectores de la sentencia que hemos convenido en llamar curiosa, y que nos denunció un suscriptor por sostener algunas apreciaciones contrarias á la práctica del Tribunal Supremo, y prometimos publicarla íntegra tal cual está en el *Boletín oficial* de la provincia, porque en ella se trataba de cosas que interesan á la causa católica. Dicha sentencia no se dictó con el fin de demostrar la incompatibilidad de las prácticas religiosas con los asuntos judiciales, que fué lo único que nuestro comunicante nos denunció, sino que se dió sola y exclusivamente para declarar reo de infracción de la ley de caza al Sr. Cura Párroco de Velada, por haber mandado quitar de la torre de su Iglesia un nido de cigüeña, que evidentemente perjudicaba al edificio y molestaba á los transeúntes.

Y como dicha resolución judicial ha dado lugar á muchos y distintos comentarios por la doctrina que en ella se sienta, por los incidentes que en ella han ocurrido, por el tiempo transcurrido en su tramitación (más de cinco meses) y hasta por su forma, pues consta de doce considerandos y tres resul-

tandos, nos ha parecido conveniente publicarla con todos sus detalles para que llegue á conocimiento de los que la ignoran y sirva de lección y gobierno á aquellos á quienes puede interesar.

Claro está que al hablar de ella, no es nuestro ánimo impugnarla ó censurarla por el gusto solamente de no ser nosotros de la opinión del Juez que la dictó, pues sabemos que *omnis sententia timenda est sive justa sive injusta*; pero si la publicamos por tratarse en ella de asuntos relacionados con la causa católica que estamos obligados á defender, como hemos dicho muchas veces.

Ante todo, y para mejor conocimiento del asunto, hay que tener en cuenta que en dicha villa de Velada hay un centro ó comité republicano librepensador, del cual es Secretario el Maestro de niños de la Escuela pública D. Miguel Moreno Angulo. Este señor, simulando interés para el cumplimiento de las leyes y bien de sus discípulos, y horrorizado además ante la crueldad que supone el privar del nido á las cigüeñas, cosa que puede influir tanto, dice, en el desarrollo de los instintos crueles de los niños, presentó, con fecha 30 de Mayo de 1904, al Comandante del puesto de la Guardia civil de dicha villa, la siguiente

«Denuncia (1).

Sr. Comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa de Velada. El que suscribe, vecino de la misma y Maestro de Escuela de niños de ella, ante Ud. comparece manifestando lo siguiente: Por los niños de la Escuela que regento (2), he sabido que el sábado 28 del actual, y de una á tres de la tarde, fué destruido el nido de la cigüeña que había sobre la torre parroquial de esta villa y que sirvió de diversión á los niños (?), causando la indignación y escándalo de los vecinos que observaban el hecho como D. Mariano Núñez, D. Joaquín Viñeta, D. Félix Sánchez y otros que saben que, por respeto á la ley, no deben ser destruidos los nidos; y por cariño á aquellas aves que, como la zancuda de que se trata, merecen la protección del hombre por el bien que reportan á la agricultura destruyendo repiles é insectos que la perjudican.

Entendiendo que el hecho que denunció constituye una falta, según el art. 51 de la vigente ley de caza, y puede hacer ineficaces los consejos que como Maestro doy á los niños de mi Escuela para que respeten y acaten las leyes y la enseñanza que les dá el cuadro de *protección á los pájaros*, que por el art. 2.º de la ley de 19 de Septiembre de 1896 existe en la Escuela, el cual dice á los niños que no priven de libertad á los pájaros, no los martiricen, ni destruyan los nidos, y que Dios premia á los niños que protegen á los pájaros y la ley prohíbe que se les cace, se destruyan sus nidos y se les quiten las crías, me creo en el deber moral de denunciar el hecho á fin de que, si es constitutivo de falta, viendo los niños ó sabiendo que no queda impune y que se castiga al que infringe las leyes, se persuadan de la obligación que tienen de acatarlas, y para que no se repita más el hecho que hace algunos años viene practicándose de destruir el nido que en la referida torre construyen las cigüeñas cuando ya tienen éstas á medio criar sus polluelos, hecho que tan poco favor hace á quien lo ejecuta ú ordena por la crueldad que demuestra (3) y que tanto puede influir en el desarrollo de instintos crueles en los niños y viciar sus sentimientos de benevolencia para con los animales....

El Cabo Comandante del puesto trasladó la denuncia al Juez municipal, estimando el hecho como constitutivo de infracción de la ley de caza, y el Juez contestó dictando la siguiente

«Providencia.

Velada 3 de Junio de 1904. —Recibida la precedente denuncia. Y resultando: Que el hecho á que se refiere de haber sido destrui-

(1) La publicó *El País*, periódico anticlerical, en el núm. 8.195, de donde la tomamos.

(2) El Sr. Maestro de Velada no es regente, tiene la Escuela en propiedad; pero esto es cosa de términos.

(3) El que así habla, había en años anteriores destruido el nido, matando á balazos la cigüeña.

SIEMPRE EN LA BRECHA CARLISTA

El Carlismo y el mal menor (1).

Mucho se ha fantaseado, exagerado y discutido recientemente sobre la vieja teoría del mal menor, poniendo en el caso al prudentísimo Pio X de intervenir en la contienda, mandando callar á los católicos contendientes, y declarando cuál es la doctrina defendida por la mayor parte de los teólogos moralistas.

Pero la cuestión es tan sencilla como clara. El Padrenuestro, oración verdaderamente divina, concluye con estas palabras: «mas libranos, Señor, de todo mal»; y no dice del mal mayor, medio ó menor; y la Iglesia, en las Letanías mayores de los Santos, canta: «Ab omni malo, libranos, Domine.» De todo mal, libranos, Señor.

¿Habría, pues, algún caso en que podamos y debamos querer y practicar el mal, aunque sea menor, como mal?

—Ninguno.

—Pero, ¿podremos y deberemos en algún caso excepcional practicar el mal menor, queriéndolo como bien, es decir, no bajo la razón de mal, sino bajo la razón de bien? Y contestan la mayor parte de los moralistas, y con ellos el Romano Pontífice reinante: Sí; siempre y cuando el mal sea inevitable y algún bien se consiga, prefiriéndole á otro mal mayor. Y aquí del caso de la amputación del brazo gangrenoso para conservar la vida. Perder un brazo es un mal menor que perder la vida, cuando por no practicarse la amputación la muerte es inevitable. Esta es toda la doctrina, lealmente expuesta, ni más ni menos, y la carta augusta de Su Santidad al Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, nos aconseja votar al candidato menos malo, donde no haya ninguno bueno, siempre que al votar cooperemos al orden social ó al bien de la Religión.

—¿Qué perjuicio, por lo tanto, se le irroga al partido carlista con esta declaración pontificia?

—Absolutamente ninguno.

—Como nadie ha puesto en tela de juicio la catolicidad de los candidatos carlistas, allí donde los haya, los electores carlistas, no solamente tenemos el deber político, sino también el religioso de votarles como bien.

—La interpretación que pudiéramos llamar

(1) En este punto, *El Porvenir* conserva la opinión que expuso ya en una serie de artículos dictados por muy acreditado Moralista, sin que eso sea obstáculo para acatar reverentemente, como acatamos, la disposición pontificia á que alude nuestro queridísimo correligionario Eseverri.

do el nido de cigüeña que existía en la torre de la Iglesia de esta villa, lo fué por mandato del Sr. Cura Párroco de la misma, según éste me ha manifestado, y única persona que tiene jurisdicción en dicha Iglesia.—Resultando: Que se trata de un caso ocurrido en una finca urbana, no rural, y de dominio puramente privado.—Resultando: Que el art. 51 de la vigente ley de caza que se cita en la denuncia, se refiere á la destrucción de vivares, nidos de perdices y los demás de caza menor, así como los de las aves útiles á la agricultura; y entre la prohibición de la caza de pájaros que expresa el art. 33 del Reglamento, no se comprende á la cigüeña. Considerando: Que de admitirse la presente denuncia sería invadir el sagrado derecho de propiedad tratándose de una finca urbana en la que su dueño puede hacer y disponer en ella cuanto se le antoje, no siendo contrario á las leyes, á la moral ni en perjuicio de tercero, y por lo tanto, está en su perfecto derecho el haber dispuesto la destrucción del nido de que se trata, sin más consecuencia que el desagrado del Maestro de Escuela.—El Juez proveyente tiene la creencia de que el hecho denunciado no se halla comprendido entre la infracción de la vigente ley de caza ni de ninguna otra, por cuya razón no admite la demanda, disponiendo se devuelva al denunciante por no encontrar que el hecho que la informa sea constitutivo de falta.—Lo mando y firma el Sr. Juez, de que yo, el Secretario, certifico.—Roque Gómez.—El Secretario, Gregorio Resino.»

El Juez de Instrucción, después de vista esta providencia, mandó que se celebrase el juicio de faltas.

(Continuará.)

La Iglesia y la cuestión social.

En todo tiempo, y siempre que las sociedades se apartaron de la Iglesia, menospreciando sus doctrinas, desechando su autoridad y renegando de Cristo, fueron como impetuoso torrente de obradora lava que, descendiendo de la empinada cumbre, en la cual tiene su cráter, se esparce por sus vertientes, inunda los valles y planicies, para sepultar entre su hirviente fuego las ciudades y pueblos por ella dominados.

Así se consumen hoy las almas entre el mortífero fuego del ateísmo moderno y la indiferencia religiosa, á la manera que el rugiente volcán rompe su infernal seno, para esterilizar la tierra con erupciones de fuego, lanzadas de sus entrañas con poder sobrenatural é irresistible.

El infortunado Gambetta, en su miopía intelectual y con su media visión, no logró comprender ni ver con realidad su tiempo; pues sólo así pudo afirmar públicamente estas frases: *No hay cuestión social*, cuando, por desgracia, nada era ya más espantoso que la triste realidad.

Los odios salvajes del socialismo y la anarquía convertidos en escorias encendidas, son los vínculos de amor y de concordia predicados entre hermanos por medio del estruendo macabro de la dinamita, el incendio y el saqueo, y no pocas veces con el puñal asesino hundido alevosamente en el corazón de sus detractores y en el de aquellos que juzgan enemigos de sus quiméricas utopías.

No es, ciertamente, nacida de ayer la animosidad, siempre latente, del pobre contra el rico, del obrero contra el patrono y del ignorante contra el sabio; pues desde el instante de la transgresión del hombre al precepto divino, sintió necesidades que satisfacer, á coto del duro trabajo y como expiación de su pecado. Entonces comprendió su inteligencia, atormentada por el dolor, la necesidad y significación de los pronombres *mío* y *tuyo*, y juntamente con ellos despertó en su corazón el insaciable deseo de riquezas, con el menor trabajo posible.

Los medios de adquirirlas fueron siempre diversos, y tampoco dejarán de ser lícitos si en su pecho no hubieran despertado los vicios de la envidia, de la ambición y la molición, que fueron acreciendo con la concupiscente codicia de epicúrea vida; hasta derrumbar, como al presente, las armónicas leyes de la unidad social, en su infinita variedad, y rompiendo el universal concierto de las preestablecidas; fundamento del deber y del derecho, nacido al amparo de la verdadera doctrina del Evangelio.

Cierto es que en el comienzo de su nueva vida fué más fácil al hombre la adquisición de la propiedad, por razones que no han menester ser expuestas; pero también es verdad que carecía de leyes protectoras y eficaces para garantizar sus derechos, y en las cuales pudiera como descansar su natural y legítima aspiración de adquirir lo más posible con que atender á la satisfacción de sus necesidades.

La Iglesia, con sus doctrinas y enseñanzas, iluminó las sociedades y asentó en sus cimientos, los más sólidos, la sociedad civil, sintetizando el bien temporal de ella, pero subordinándola al orden moral, que es fin supremo del hombre, esto es: la beatitud eterna, el bien infinito, Dios.

De aquí que la relación de justicia entre las palabras *mío* y *tuyo* está en la virtud, que da á cada cual lo que le es debido, y cuya jus-

ticia la define así San Agustín; *Justitia est ea virtus quae sua cuique tribuit.*

Ni los legítimos progresos, ni los necesarios cambios en todo lo que lleva consigo la vida como inherente á la propia naturaleza humana, fueron jamás causas bastantes á producir los presentes trastornos, y si sólo el quebrantamiento de costumbres, educación y leyes que por muchas centurias dieron vida á las sociedades, ordenándolas y dirigiéndolas al mejor cumplimiento de sus verdaderos fines, pues á medida que las separaron de la vida cristiana y su virtud, no engendró las dichas leyes, ni ella dirigió las costumbres de los pueblos, regresamos á los tiempos del antiguo paganismo y con él á la odiosa esclavitud, encubierta por una indigna servidumbre, más degradante y nociva y de peores entrañas que la impuesta y sufrida por «los degradados ilotas sobre los que se levantó la ruda Esparta».

F. Checa.

(Continuará.)

UNA DIÓCESIS MODELO

En el departamento de Oise está enclavada la diócesis de Beauvais, que felizmente regenta monseñor Donais, colaborador celoso, durante largos años, de una de las glorias más puras del Episcopado francés, monseñor de Cabrières, Obispo de Montpellier, quien le infundió las dotes de administrador que en tan alto grado resplandecen en él.

Monseñor Donais, descontento por inevitable la promulgación de la ley de separación de la Iglesia y el Estado, y previendo la inaceptabilidad de las Asociaciones culturales, quiso parar el golpe con anticipación, y el año pasado dispuso cubrir toda su diócesis de una red de Asociaciones parroquiales, al abrigo de la ley de Waldeck-Housseau, según la cual son intangibles.

Los resultados, en poquísimos meses, han sido sorprendentes, maravillosos, casi sobrenaturales.

El Sr. Obispo de Beauvais aceptó, como base de su organización, las divisiones administrativas, y nombró un delegado parroquial por cada distrito judicial, un subdelegado por cada cantón y un celador por cada parroquia, ó varios celadores en las que eran muy populosas.

Reunió además, en el Obispado, un comité diocesano, laico, presidido por el Conde de Archiac, que centralizaría todos los trabajos.

Estos consistieron, por de pronto, en imprimir libros talonarios, para que los futuros adherentes á la Asociación declarasen en ellos su voluntad de bautizar á sus hijos, de casarse y hacerse enterrar religiosamente, y de contribuir con una suma anual, proporcionada á sus recursos, al sostenimiento del culto.

Los celadores pasaron circulares impresas á todos los habitantes del departamento, fueren las que fueren sus ideas, sin exceptuar uno sólo, explicándoles la nueva organización, y advirtiéndoles que á los quince días pasarían á domicilio á recoger las respuestas.

Acaban ahora de compilarse éstas, y el fabuloso resultado ha sido el siguiente: 1.º, el 70 por 100 de la población total de aquella provincia, descreída en apariencia, ha contestado favorablemente, suscribiéndose para costear el culto; 2.º, el importe de las suscripciones voluntarias anuales ofrecidas pasa de 600 mil francos.

La Diócesis de Beauvais cobraba del Estado, cuando había presupuesto de cultos, escasamente 400 mil francos al año. El Obispo sale, pues, ganando más de 200 mil francos anuales.

Es decir, que no sólo tiene aseguradas ya todas las cargas Eclesiásticas de su diócesis, y los emolumentos de su Clero, sino que le queda un sobrante anual que puede calificarse de enorme, y que desde ahora mismo declara destinar para constituir un fondo de reserva que le permita cubrir de Iglesias nuevas su Diócesis el día que el Gobierno le robe las antiguas.

Francisco Melgar.

El socialismo.

Deberes de los pobres.

P. ¿Quién debe llamarse pobre?
R. Es pobre, según Santo Tomás, el que no se basta á sí mismo, y mendigo el que pide á otro (1).
P. ¿Cuál es el origen de la pobreza?
R. El pecado original. Con el sudor de tu rostro comerás el pan (2), dijo Dios á nuestro primer padre; y hé aquí la necesidad del trabajo para vivir, y por consiguiente, la pobreza cuando el hombre no puede ó no quiere trabajar, ó cuando el salario es insuficiente para cubrir sus necesidades.

P. ¿Puede extinguirse la pobreza, como pretendió la revolución francesa?

R. No; porque como enseña Jesucristo, *habrá siempre pobres* (3).

P. ¿Conviene que los haya?

R. Sí; porque de otra suerte no podría subsistir el género humano, puesto que nadie querría aprender y ejercitarse en las artes mecánicas, aplicarse á trabajos penosos y servir á otros, cesando así la agri-

cultura, la industria, el comercio, la subordinación á la Autoridad, etc. Teniendo todos abundancia de bienes materiales, se entregarían á la ociosidad y á los vicios, y, por consiguiente, desaparecería la maldad.

P. ¿Qué otras ventajas resultan de la existencia de los pobres?

R. Con ella se manifiesta la providencia de Dios que los sustenta de una manera tan maravillosa: la abundancia de los pobres en bienes espirituales es suplemento á la indigencia en ellos de los ricos, de donde resulta igualdad, como enseña San Pablo (1); y los ejemplos de la pobreza sirven para no envanecernos en las prosperidades ni abatirnos en la adversidad.

P. ¿Debe prohibirse la mendicidad?

R. La ley debe prohibirla á los adultos que pueden trabajar, y cuando la ejerzan de un modo habitual y no accidentalmente.

P. ¿Se distinguen la pobreza y la miseria?

R. Sí; porque ésta añade á la necesidad material la decadencia moral.

P. ¿Qué se entiende comunmente por pauperismo?

R. La existencia en una nación de gran número de pobres, principalmente cuando es el resultado de causas permanentes y constituye una calamidad social, como sucede en Inglaterra.

P. ¿Es deshonrosa la pobreza?

R. No; pues el mismo Jesucristo, aunque era verdadero Dios, se hizo pobre siendo rico (2), trabajó como artesano, mira á los pobres con especial amor y los llama *bienaventurados*, porque de ellos es el reino de los cielos (3).

P. ¿En qué consiste la verdadera honra y dignidad del hombre?

R. En la virtud, y ésta pueden alcanzarla los pobres y los ricos.

P. ¿Cuáles son los deberes del pobre?

R. El pobre debe: 1.º Guardar inviolable la propiedad ajena. 2.º Sufrir con paciencia las privaciones y conformarse con las disposiciones de la divina Providencia, como deben someterse los enfermos y los afligidos de todas clases. 3.º Dar gracias á Dios porque le ha escogido por amigo predilecto: *Los pobres son evangelizados* (4): le da derecho al cielo más seguro que á los demás: *de ellos es el reino de los cielos* (5); y le hace representante de Jesucristo: *He tenido hambre y me disteis de comer* (6).

P. ¿Qué diremos de los establecimientos caritativos para niños, enfermos y ancianos pobres?

R. Que la Iglesia los aprueba y los ha fundado y protegido siempre con maternal solicitud.

P. Los Malthusianos dicen que los hospicios de expósitos favorecen el crimen de los padres, ¿es verdad?

R. No; lejos de favorecer el crimen que tiene su origen en la pasión carnal, evitan, por el contrario, el infanticidio. La teoría Malthusiana es abominable, pues la misma naturaleza condena dejar que perezcan los niños sin alimentarlos ni educarlos.

P. ¿Es necesaria la institución de los hospitales?

R. Sí; porque no siempre la familia puede atender bien las necesidades de los enfermos.

P. ¿A quién debe confiarse el cuidado de éstos?

R. No á personas mercenarias, sino á las que estén animadas del espíritu católico, como son las religiosas de la caridad, etc.

(Continuará.)

RETAZOS

Retrato.—¡Gracias á Dios! Gracias á Dios que he encontrado un retrato bien hecho de los zelos de club y de la gente rufiana. Ahí va para que Uds. admiren sus detalles:

«Tronaba un orador republicano contra Dios, contra el Papa y contra el Clero, y con lenguaje cínico y grosero así decía al pueblo soberano:

—«Para triunfar de la canalla nea, hay que *dir dende* aquí á las barricadas!...»

Estallaron frenéticas palmadas y rugió de entusiasmo la asamblea.

Mas al poner con otro desatino digno remate al anterior insulto,

dominando el estruendo del tumulto, escuchóse el rebuzno de un pollino.

Al oírle el jayán, paróse en seco, miró á la chusma, y exclamó indignado:

—«¿Quién ha sido el morral que ha rebuznado? y respondióle un circunstante: ¡El ecol!...»

J. Samaniego.»

«¿Quién no descubre en esta composición el retrato de los personajes célebres de cualquier mitin de *cántaro*, de que es cronista natural *La Idea*?»

**

Armonías.—Son admirables las que reinan entre los del gorro frigio, alias moco de pavo. «Yo, ha dicho Rodrigo Soriano en el mitin de Bilbao, no pertenezco á la Unión Republicana, pero soy republicano; soy como la caballería ligera que hostiliza constante-

(1) II Cor. 8. 14.

(2) Cor. 8. 9.

(3) Math. 5. 3.

(4) Luc. 7. 22.

(5) Math. 5. 3.

(6) Math. 25. 35.

mente al enemigo; que moriré si es necesario en la lucha, pero no quiero unirme para repartir bonos ni beneficios, ni menos hacer el juego á los que usan del gorro frigio para alcanzar cargos y empleos para su medro personal, para vivir.»

«Con que hay republicanos hipócritas, que usan el gorro frigio para alcanzar cargos y empleos? ¿Pues no decía *La Idea* que la hipocresía es patrimonio exclusivo de los clericales? ¿Pues no ha dicho también que los individuos que sirven al Altar son serpientes dedicadas únicamente al medro? ¿Qué pillini!

Pero sigamos lo de las armonías: *El Combate*, de Figueras, ha publicado una protesta en nombre de varios Comités y Centros republicanos, contra las manifestaciones hechas por el Sr. Salvatella en el mitin del Condal, que dijo que el Ayuntamiento de 1880 no era genuino representante del pueblo de Figueras. Hé aquí lo sustancial de la protesta:

«No podemos dejar sin protesta el que se haya echado tamaño borrón sobre la inmaculada consecuencia de los dignos federales Arderius, Margall, Burgas, Giralt, Planas, Raurell, Figueras, Faig, Galtier y Rodeja, que entre otros, no menos dignos, formaban parte de aquel Ayuntamiento.»

Es altamente censurable que un Diputado federal expida patentes á hombres que, como los mencionados, se jugaron su vida por la República.

Tales manifestaciones no pueden hacerse sin renunciar previamente la investidura de Diputado; pues las actas no dan derecho á cometer tales ligerezas. En tanto es así, que tenemos la convicción de que nuestra protesta se verá confirmada en su día por nuestro cuerpo electoral republicano.»

La protesta es, como se ve, una amenaza contra el Diputado Salvatella para las próximas elecciones. Estos republicanos parecen hechos de vidrio. Cualquier golpe los reduce á pedazos cortantes y punzantes. ¡Buena anda la familia republicana!

Como perros hambrientos, disputándose á dentelladas una misma piltrafa. No sería malo que mutuamente se comieran hasta los rabos.

En fin, que esto va mal, muy mal para la causa del gorro; hasta *La Idea*, Vicente impersonal, que va donde va la gente, se atreve á hacer pinitos y habla despectivamente del republicano Junoy, á quien llama con ironía *famoso*, porque el hombre se atrevió á decir que la ley de las jurisdicciones era contra Cataluña.

¡Dios mío! ¿Qué será de la pobre España si muere el regenerador, salvador, emancipador, europeizador, anticlericalizador partido republicano? ¿Qué será de nosotros al faltar esa colectividad de integérrimas voluntades?

Otro loco.—Loco llamaron los liberales al Sr. Obispo de Guadix porque en un sermón elocuente y macizo por su mucha sustancia, repitió hace poco que los desamortizadores fueron unos ladrones, y que por honra social y patria debía barrerse al liberalismo del suelo de las naciones, especialmente de España. ¿Cómo llamarán ahora al Sr. Obispo de Santander que acaba de dictar una severa providencia contra un diario republicano, violón destemplado de las tabernas del Norte? Loco le llamarán también ú otras cosas peores; pero vengan locos imitadores de Cristo que sienten el látigo sobre las carnes sensuales, que lo demás ello vendrá solo.

El diario republicano es *La Montaña*, y la providencia dictada contra él ha sido la de prohibir su lectura. ¿Por qué se prohibirá la lectura de ese periódico, por qué? Por republicano, de ninguna manera, porque los Obispos españoles no condenan ningún sistema de Gobierno. ¿Por qué habrá sido, pues, sino por haberse convertido, como *La Idea* de aquí, en ciénaga hedionda en que desaguan sus embriagueces salvajes la injuria vil y la calumnia odiosa contra la Religión y las personas que la sirven?

Y es raro que los periódicos, cuya lectura se condena, sean todos liberales, y casi siempre republicanos. Está visto; la república de hoy, los periódicos republicanos del día, los republicanos cermeños que ahora han de usarse, son el hampa social haciendo guerra á lo divino y lo humano, por bascas estomacales, producto del alcoholismo, ó del despecho de la ambición que no sube por incapacidad y por haberse calado su falsedad egoísta y chupadora.

¡Zurra! ¡Zurra con los sátiros desmoralizadores y desvalijadores del pueblo!

**

Moda.—Es decir, moda no, porque la moda se refiere especialmente á la indumentaria, y aquí no tratamos de vestidos ni entendemos una palabra de sastrería. Es costumbre, hábito, manera determinada de proceder que se introduce cambiando las prácticas anteriores.

Antes se miraba con cierta prevención que las señoras tuvieran los vicios, ó llámeselos usos inútiles, ó innecesarios, ó perjudiciales y gastosos de los hombres. No se ha visto mal que se embadurnen la cara con polvos aromáticos y coloretos *reparadores*; tampoco se ha censurado que se pongan en

el moño los pelos de la cola, de la melena, ó de las crines de cualquier cuadrúpedo bello; ni que se enjaecen con almohadillas de algodón ó rellenas de salvado para redondear las formas ó para cubrir los espacios vacíos defendiendo el esqueleto; pero otras cosas se han visto siempre mal ó por falta de uso ó porque el uso se cerró en la obscuridad de las mujeres de cierta clase sin clase, de cierto nombre sin nombre.

Nos referimos al capricho de fumar, y las prevenciones que hayan podido tenerse deben cesar desde ahora; ahora ha de prevalecer lo de

es en el hombre un vicio
el de fumar,
y en la mujer es gracia
particular.

No hay más remedio; hay que estar en cuestión de modas ó de usos, á las modas y al uso de los de arriba si no se quiere hacer el ridículo. Desde ahora deben fumar las mujeres, las señoras y señoritas especialmente, es decir, las que viven al último grito de las variaciones, las que se desviven y sólo viven para moños ó monas de imitación de lo que hacen los seres superiores.

—Pero ¿por qué todo esto? ¿Por qué han de fumar las mujeres?

—Pues porque fuma D.^a Ena, esposa de D. Alfonso XIII, la Reina constitucional de las pocas Españas que nos quedan.

—¿Fuma D.^a Ena?

—Sí; fuma cigarrillos suaves y aromáticos, según afirma la Prensa de estos días.

EL JUDÍO

I

Entre los descubrimientos más sobresalientes de los modernos tiempos, descuella uno que no debe reputarse como tal, pues era un hecho tan conocido en las edades pasadas, que dió margen á nuestro clásico y tradicional pueblo á introducir en su familiar lenguaje ciertas exclamaciones que hoy se han convertido en blasfemias.

Refiérome á los judíos como causa de todos los males sociales, cuya verdad parecía en cierto modo escondida á nuestra investigación, merced, tal vez, al rigor con que se guardaron por algún tiempo los secretos de la masonería impuestos á sus adeptos bajo las más severas penas.

Predilecta invención de la raza maldita, esa red de espesas mallas donde tantos incautos han perdido su fe, y tantos pillos encontrado medio para ejercer sus perversos instintos, la masonería no es tan intenso el mal que ha producido en las sociedades modernas, cuanto lo es el bien que ha impedido con apartar la atención del pueblo cristiano de su verdadero, y en mí sentir, único enemigo: el judío, marcado con el sello del crimen más horrendo que han conocido y conocerán los siglos.

Como en cierto modo fuera el judío la encarnación del espíritu de las tinieblas, no ha tenido lugar desde el Calvario acá, ningún acontecimiento antisocial en que haya dejado de intervenir el hijo de la Sinagoga.

Empezó apenas á resurgir, dulcificada por los encantos del Evangelio, aquella civilización que Roma extendió con sus armas por el mundo conocido, cuando aparece la mano descarnada del judío queriendo ahogarla en sus primeros impulsos. A medida que las órdenes monásticas, desecando pantanos y convirtiendo en fértiles campiñas bosques incultos, van modificando la ferocidad de los guerreros del Norte, se descubre el judío cual mala yerba en un campo sembrado de trigo, trabajando sin descanso por impedir el desarrollo de la bendita planta del Catecismo, y robando á ésta los jugos vitales que la hicieran frondosa y benéfica.

Pero estaba decretado por Dios que los vencedores de Roma, una vez cumplido el fin providencial como castigo de los vicios y crímenes de la Señora del mundo, se convirtieran en hijos sumisos de la Iglesia que poco há fundara el Hijo de María, el Redentor de la humanidad. Y decretado estaba para que el mundo viera que la doctrina del Crucificado era germen de verdadera civilización, que aquellas hordas selváticas, poco antes ludibrio del orgulloso ciudadano, fundaran imperios de cuya civilización tenemos aún por fortuna en nuestra patria gallardas muestras en todos los órdenes del saber humano.

¿Acaso mientras duró aquella pujante labor hacia la perfección social, permaneció el judío inactivo en su infernal ocupación de impedir con sus malas artes el movimiento civilizador? Como sombra fatídica de aquel gran cuadro histórico, aparece la figura repugnante del judío con su rostro pálido, su nariz corva, sus ojos hundidos, sus dientes apretados y sus orejas salientes, diciendo con hipócrita sonrisa y melosas palabras á las futuras generaciones que se aprovecha del trabajo de los cristianos, á los cuales aborrece, que los vende en toda ocasión, que espere entre ellos la mala semilla de la incredulidad, y que trabaja, por los medios más reprobados, á fin de crear una sociedad de esclavos, frente á la civilizada sociedad, dignificada por la libertad cristiana.

Como enemigo encarnizado del género humano, aparece el judío dirigiendo todos los movimientos contra el orden social en Europa, y cuando á pesar de sus esfuerzos ve las ciencias y las artes florecientes y descollando infinidad de hombres ilustres por sus grandes virtudes, por su saber y por su valor... como si llamara en su auxilio á todas las potestades infernales, y éstas le asistieran con sus consejos diabólicos, se convence de que necesita el corazón humano un culto donde recrearse y forja, bajo formas simbólicas y ridículas, el que persiguen las logias por caminos disimulados y tortuosos, el culto á Satanás.

Parecerá un poco aventurada esta aseveración aun á ciertos entendimientos iluminados por la antorcha de la fe; mas si tenemos presente el infalible principio de que no hay efecto sin causa, y que una misma causa produce siempre idénticos efectos, habremos de convenir en que la intervención del judío es desgraciadamente un hecho en todos los acontecimientos contra el progresivo avance de la civilización cristiana. Y veremos, con la evidencia que da la luz meridiana, cómo lejos de haber exageración, tratando de la influencia del judío en la sociedad, no se dice todo cuanto los descendientes del pueblo deicida se afanan por borrar de la tierra, no ya las creencias de la religión católica, sino hasta los rasgos de una civilización que dignificando al hombre le empuja á su fin último.

Así como en el individuo se establece una lucha entre el espíritu y la materia, que empieza con el uso de la razón y acaba con la muerte, así en la sociedad está empeñada, revistiendo caracteres de guerra sin cuartel, la lucha entre lo espiritual y la materia; entre los que pretenden acercarse á Dios, mediante la salvación de su alma, y los que, satisfechos con ser semejantes á un animal cualquiera, buscan como fin de su vida, el placer material, la sensualidad de su cuerpo, bajo fin de sus miserables aspiraciones.

Al frente de los que se satisfacen con la vida material está el judío, no tanto por convicción, cuanto por odio al Redentor y al redimido, haciendo un deber sagrado alimentar la lucha, para satisfacer sus pasiones en primer término, y para satisfacer su insaciable avaricia en segundo lugar.

Juan de la Calle.

¿Serán frescos?

En Toledo sabemos todos que por defunción de D. Matias Moreno se halla vacante la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios, centro de vital interés para la ciudad, no sólo por el bien que reporta á las clases obreras, que á ella acuden ansiosas de ilustración y de capacitarse para asegurar la subsistencia, sino también porque en cierto modo está llamada á perpetuar las glorias indiscutibles de la escuela artística toledana, envidia del mundo entero.

Es claro que para el desempeño de ese importantísimo cargo, ante todo y sobre todo, lo que se necesita es pleno conocimiento de cuanto con el arte y el oficio se relaciona, y no ya de una manera teórica, de pura especulación científica, adquirida con el oído ó con los ojos ante explicaciones del rutinarismo universitario ó mediante reflexiones de afición frente al libro ó al objeto, sino prácticamente, asociando al estudio continuo y ordenado la ejecución que hace surgir de entre el pincel y el buril, la gubia y el pabillo, la encarnación material de las creaciones mentales.

Dice el Reglamento orgánico que el nombramiento podrá recaer en uno de los Profesores numerarios ó en persona caracterizada, extraña á la Escuela, y mire Ud. por dónde cuatro pelagatos de ciencia rudimentaria, ganosos de significación, de medro ó de ocasiones, sabiendo de artes y oficios lo que yo de vacunar mosquitos, vienen echando el quimo y el quilo para conseguir ese puesto.

Pero ellos se dirán: ¿No somos nosotros personas caracterizadas, extrañas á la Escuela? Que sean Uds. personas no quiero ponerlo en duda, aunque no todos los bipedos de configuración humana merezcan llamárselo.

Cuanto á lo de caracterizadas, si es cierto que lo son Uds., y bien caracterizadas; tanto, que estarían Uds. en carácter para asistir como alumnos principiantes á la Escuela. Pero vengan Uds. acá, señoras personas. ¿Creen que para dirigir esa Escuela es suficiente haber leído cuatro páginas de dibujo lineal, haber escrito cien barbaridades de filosofía krausista ó haber tasado algún relicario antiguo? ¿Dónde ni por qué sueñan ustedes que la Escuela de Artes es cualquier Cátedra de Instituto técnico, en que el profesor pasa el tiempo rascándose las pantorrillas y los discípulos berreando ó durmiendo; ó cualquier biblioteca provincial descuartizada donde ni hace falta saber leer ni el título de los libros?

No, señores, la Escuela es mucho más que eso y si se tiene dignidad no se intentará ir á ella como Director, sino previa la convicción de competencia probada cien veces y reconocida otras tantas. Y eso es lo que el Reglamento orgánico quiere significar con la calificación de acreditada, que exige en la persona designable para la Dirección de la Escuela; que no hemos de hacer á los auto-

res del mismo Reglamento la ofensa grave de suponerles interesados en dejar en él abierto un irritante postillo por donde pudieran colarse los caciquismos, las nulidades favorecidas, los eternos burladores de la justicia distributiva. Si esto fuera así podía cerrarse la Escuela; podía cerrarse porque pugna todo eso con el arte, que si se para en la materia, es para fecundar en ella los gérmenes ideales del pensamiento avezado á sorprender en el barro las semejanzas de él con los seres y los mundos superiores.

Pero el caciquismo, la nulidad, la burla del mérito, es lo más grosero de la vida y se despegue de todo lugar en que nada se atropella, nada se rebaja, nada se envilece; tiéndese en él, en la Escuela, al engrandecimiento pujante del esfuerzo humano, haciendo hablar al átomo de polvo la religión del amor, del trabajo y del deber, con los que aquellas bajezas no tienen punto alguno de semejanza. Y si ha de reinar en la Escuela de Artes la vil miseria del idiota mandando, el cacique salvaje reinando, el desprecio del valer dirigiendo á los sabios, que la cierren; porque para escarnio del arte, para afrenta de la capacidad y para nuevos desengaños de los obreros, ya se ha hecho bastante aquí y fuera de aquí, y es una lección mala y perturbadora la de enseñar que, lo que más se busca y se desea, es el arte de gastar el tiempo en tonto y el dinero en provecho de las concupiscencias y de los negados ó audeces con fortuna.

¿Pero por qué querrán algunas personas la dirección de la Escuela? De algún insulso y afeminado pampiroloón sabemos nosotros que la quiere para pavonearse, como viene haciéndolo, clavando objetos de antigüedad con tasaciones de antojo. De otros dos listos republicanos hemos oído que la ansian como medio de codearse más con los obreros. Es el summum de la despreocupación; porque eso es demasiado arte. ¿Qué no saben todavía esos buenisimos caracterizados listos que ya no se juega con los obreros? ¿A qué irían á la Escuela esos bondadosos lagartos, á enseñar artes y oficios, ó á modelar borregos para las elecciones? ¿Se necesita ser frescos!

Y no escribimos más porque nos falta tiempo y espacio y puede que tengamos que tratar otra vez de este asunto.

UN HECHO ELOCUENTE

De nuestro querido colega *L'Amich del Poble*, portavoz de la valiente Juventud carlista de Manresa tomamos este hermoso artículo:

A propósito de los repetidos anuncios de próxima tormenta anticatólica, que hace algún tiempo viene siendo el tema preferente de la política palpitante, aparece de relieve un hecho que no puede menos de llamar la atención y servir de provechosa enseñanza á los españoles de sereno juicio y buena voluntad, como es de gran consuelo para los que permanecemos fieles á la Bandera inmaculada en la que está inscrito el lema que es símbolo sagrado de nuestras venerandas tradiciones político-religiosas.

La prensa católica, sin distinción de matices políticos, ha protestado con valentía de los anunciados proyectos de acción política anticatólica, que se atribuyen al Gobierno en el que D. Alfonso XIII tenía depositada su confianza absoluta é incondicional y que se atribuyen también al nuevo ministerio presente. La protesta de los periódicos católicos es enérgica, persistente, tenaz y así debe ser; en primer lugar, porque se trata de un atentado contra los intereses más sagrados de los ciudadanos españoles, y porque hay que tener presente que los hombres que quieren descatalogar á la nación española, se muestran fuertes con los débiles; mas la experiencia nos dice que, ante un poder fuerte, son la misma debilidad y el prototipo del más menguado y vergonzoso servilismo.

Han sido varios los periódicos católicos que al ocuparse en este proyecto anticlerical que el actual Gobierno ha heredado de su antecesor, han dicho; no lo realizará, no lo llevará á la práctica, no porque no quiera, sino porque no puede. Y al afirmar esto, dan la razón de la impotencia del Gobierno libreculista y de la no viabilidad del programa que expuso el Sr. Moret; esa razón no es otra que la existencia en España de una fuerza política organizada, dispuesta siempre á ponerse al servicio de la Iglesia y de los intereses religiosos de la nación. Que existe esa fuerza nacional católica organizada, nadie puede dudarlo, y que esa fuerza sea capaz de contener las embestidas revolucionarias aunque obedezcan á muy altas indicaciones, lo dicen, no sólo *El Correo Español* y la prensa carlista toda, sino que otros periódicos no carlistas, haciéndose cargo de la realidad, reconocen que la única fuerza popular capaz de resistir con tesón y en todos los terrenos la anárquica acción política libreculista de cualquier gobierno, es el carlismo.

La excelente revista católica de Madrid *La Lectura Dominical*, al hablar del plan anticatólico que se atribuyó al Sr. Moret, y que Romanones desde su ministerio de Gracia y Justicia, parece querer sostener como lo indican los telegramas en que ha participado su toma de posesión á los presidentes de Audiencia afectuoso y extenso, á las autoridades eclesiásticas

lacrónico, seco, como indicio de las acometividades que se le atribuyen en las relaciones entre la Iglesia y el Estado, le recordaba que en el grandioso acto de Solidaridad catalana, iban grupos numerosísimos de carlistas uniformados y en correcta formación; el valiente diario de Bilbao *la Gaceta del Norte* ha dicho á propósito del mismo asunto, que en las concavidades de las montañas del Norte, no está del todo dormido el eco guerrero de pasadas luchas; *La Epoca* ha dicho, que la realización del programa democrático, atraería á la monarquía actual, tres ó cuatro republicanos, pero que en cambio haría numerosos carlistas; y el *Diario de Barcelona*, de marcado abolengo anticarlista en el artículo que publicó el Sr. Baró el domingo último, aparte de algunas inexactas apreciaciones respecto del partido carlista, afirma también que la persecución religiosa haría surgir el carlismo.

Las aseveraciones de los periódicos citados son sobrado elocuentes y excusan todo comentario; son un reconocimiento justo de la fuerza del carlismo, para defender los sagrados intereses religiosos, al par que un solemne mentís para esos ilusos ó mal aconsejados católicos, que tanto laboran por la destrucción de la Comunidad tradicionalista. Las actuales instituciones viven del liberalismo y para el liberalismo y es utópico esperar su radical transformación. Y sino ¿por qué los diarios conservadores como *La Epoca* y el *Diario de Barcelona*, señalan el baluarte del carlismo como refugio de los que quieren resistir los ataques democráticos del partido liberal herido de pronóstico reservado con la caída de Moret? Es porque saben que en la monarquía liberal no tienen sólida garantía los intereses católicos, y porque están persuadidos de que en la parte del cuerpo social en que imperan las instituciones liberales no hay ningún órgano que pueda ser base de firme resistencia. ¿Y por qué no existe esa fuerza católica nacional, poderosa y organizada dentro del régimen actual? A esto contestaré copiando un párrafo de la Historia de los Heterodoxos Españoles en el que su sabio autor, relacionando la matanza de los frailes con la primera guerra carlista, escribe «... la guerra civil, que duró siete años, que ha levantado después la cabeza otras dos veces, y quizá no la postrera, y no ciertamente por interés dinástico, ni por interés fuerista, ni siquiera por amor muy declarado y fervoroso á este ó al otro sistema político, sino por algo más hondo que todo eso, por la instintiva reacción del sentimiento católico, brutalmente escarnecido, y por la generosa repugnancia á mezclarse con la turba en que se infamaron los degolladores de los frailes y los jueces de los degolladores, los robadores y los incendiarios de las Iglesias, y los vendedores y los compradores de sus bienes.»

Los años transcurridos desde la matanza de los frailes no han alterado en su esencia los factores del problema nacional, digan lo que quieran los mestizos y reconocementeros; y por eso las honradas masas que rezan y trabajan, no pueden ir á reforzar instituciones caducas y desacreditadas de las que, cada día el pueblo se está divorciando más, para dejar sin fuerzas y aniquilado un organismo político nacional, que tiene sus raíces en la historia, su abolengo en la tradición, en la fe su fuerza, el deber por norma, la lealtad por divisa y en la Religión, en la Patria y en el Rey sus amores y esperanzas.

A.

COMUNICADO

Sr. Director de EL PORVENIR.

Muy señor mío y de mi mayor aprecio: Como los tradicionalistas de España, en la cuestión religiosa y en todo lo que con el culto católico se relaciona, puede decirse que son centinelas permanentes que vigilan sin descanso por la honra y mayor gloria de Dios, he supuesto que á nadie como á Udes. podría hablarles de un asunto que, aun cuando de suyo parece de poca importancia, no deja de entrañarla para los que, gracias á Dios, tenemos en algo las costumbres, ceremonias y ritos establecidos de antiguo por la Iglesia.

Bastante pudiera alegarse contra algunas cosas que en los templos se vienen introduciendo, ya para las fiestas, como en las novenas que en los mismos se celebran, pero comprendo que hay que condescender por aquello del mal menor y de que conviene modernizarse.

Pero lo que sí creo no debiera tolerarse ni por nadie transigirse (y este es el argumento principal de mi aserto) es en lo que respecta á la manera de interpretar, desde algún tiempo á esta parte, la incomparable música del *Tantum Ergo*.

Esta, que si hubiera un certamen universal de música religiosa, sería á no dudarlo premiada, cual lo fué no há muchos años nuestra Marcha Real española en una Exposición de París, se va poco á poco desterrando y con ella el gran entusiasmo que producen sus hermosas notas en los corazones católicos en el momento feliz y sublime para el creyente de exponer ó reservar á Su Divina Majestad Sacramentado. El ánimo y el espíritu cristiano, ayudado por la fe, se eleva á las regiones incommensurables de su Dios, como si dijéramos en alas de la dulce y armoniosa música del *Tantum Ergo*, que conmueve y embelesa. Mientras que tocando

como viene haciéndose en la mayoría de los templos (menos en la Catedral) para dichos actos, música nueva, ordinariamente de mal gusto, aplicada al *Tantum Ergo*, es detestable el efecto que causa en la devoción de los fieles, porque á todo se acomoda, hasta á los lamentos de ánimas, menos al grandioso acto de exponer ó reservar al Santísimo. Ento- nando la tradicional y solemne música que todos conocemos, no puede menos de sentirse un santo entusiasmo de veneración y respeto; en cambio esas composiciones de aire informal, liviano y modernista inquietan la sensa- ción con algo que no es piadoso, y en vez de llevar el pensamiento á Dios, le obligan á re- volotear en lo mundano.

¿Y cómo no ha de ser así, si en realidad puede decirse que tanto la letra como la mú- sica del *Tantum Ergo*, si no estoy equivoca- do, fué una inspiración divina del Angel de las Escuelas? Pues si esto es un hecho el cual debe tenerse en mucho, ¿por qué ese gusto de variar lo que es irremplazable, hasta quitarle completamente su parecido, sin más que por el pernicioso afán de modernizarlo todo? ¿Hasta en el Templo ha de permitirse la nota movediza que todo lo desfigura y estropea?

Es verdad que algunas veces, aunque pocas, se oyen dentro de la misma base de la música del *Tantum Ergo*, arreglos de orquesta que resultan agradables; pero eso no debe ser bastante para el cambio, esto aparte de que, en la generalidad de los casos, se trata de *arreglos* caprichosos que da pena oírlos.

Y ahora Sr. Director, se me ocurre pre- guntar: ¿Estará ó no incluido este asunto en lo que Su Santidad el Papa reinante ha man- dado, para que en los actos religiosos se ob- serve el Cántico Gregoriano? Yo, profano en la materia, no lo sé; y desearía de su ilustra- do criterio que, tanto en esto como en todo lo que le he expuesto, se sirviera dar su au- torizada opinión á fin de que, si como creo, el caso lo mereciese, pudiera ser corregido por quien corresponda.

Nada más tiene que decirle el que se rei- tera de Ud. atentó y afectísimo s. s. q. b. s. m.,

Un Católico.

Toledo 21 de Julio de 1906.

Estamos conformes con el comunicante; sin embargo, las cosas seguirán trastorna- das y empeorando cada vez más. Es signo de los tiempos.

NOTICIAS GENERALES

DE LA CAPITAL

Recibimos el atento B. L. M. que el Presi- dente del gremio de taberneros nos dirigió, invitándonos á la becerrada que se celebró el domingo.

La falta de espacio nos obliga á no detenernos en hacer una revista detallada.

Los lidiadores pusieron de su parte mucho menos de lo que podían.

Un banderillero fué sacado de la plaza por negar- se á cumplir su cometido.

El ganado era malísimo.

La becerrada estuvo á cargo de uno de los de co- leta por *indisposición del Farruco*.

La entrada nada más que regular.

—Los solemnes cultos que en la Iglesia filial de San Vicente se celebraban en loor de Nuestra Seño- ra del Carmen, han estado concurridísimos durante los nueve días.

Y el día 22, último de Novena, fué la procesión, la cual resultó hermosísima de por sí, y luego por la multitud que acudía á las calles incluidas en la carre- ra para contemplar á nuestra Augusta Madre.

—Terminando en 31 del corriente la prórroga del plazo voluntario para la expención de cédulas per- sonales, se pone en conocimiento del público que la oficina recaudadora de dicho impuesto está abierta todos los días de ocho á una de la mañana, y el men- cionado 31 hasta las ocho de la noche.

—*El hombre de la oreja rota*, por Edmundo About, un tomo, con láminas y cromó de Medina Vera.

Es el tomo 24 de la popular *Biblioteca Calleja*, que acaba de ponerse á la venta. Libro inspirado por una musa retazona y jovial no puede menos de ser leído con verdadero deleite. Trátase de un Coro- nel del gran Ejército napoleónico, desecado por un Doctor alemán con el fin de libertarlo de una sen- tencia de muerte y, al cabo de muchos años, resuci- tado mediante la humectación compensada, que se realiza con éxito bajo los auspicios de una comisión de sabios. Fresco y lozano, vuelve á la vida el biza- rro militar, y su carácter atrabiliario manifiéstase desde luego, originando cómicos incidentes que man- tienen vivo el interés del lector, incesantemente com- placido con las regocijadas escenas á que da lugar el continuo *quid pro quo* en que el extraño personaje se desorienta á cada paso.

Como las demás obras de la amantísima *Biblioteca Calleja*, véndese en todas las librerías al increíble precio de 80 céntimos, magníficamente encuadernada en pasta y con una cubierta muy artística cromo- litografiada.

Saturnino Calleja, editor, calle de Valencia, nú- mero 28, Madrid.

—Con gran sentimiento vemos la permanencia de la casa del lenocinio en la plaza de Valdecaleros, número 11, después de tener conocimiento de ello las Autoridades.

¿Es que los honrados vecinos de aquel sitio tie- nen que trasladar su domicilio?

¿Es que se respetará más la conveniencia de la gente de mal vivir que la de las personas decentes?

Creemos que lo justo es que esas desgraciadas se trasladen á sitio en que no ofendan tanto á la moral, y de ninguna manera consentir se sigan perjuicios á las familias honradas que vivían tranquilas y se ven obligadas á trasladarse de sus casas.

Estas familias están privadas de asomarse siquie- ra á sus balcones por no ver en el del núm. 11 á una señora un tanto *despeñada*, con el *aburrido mancebo al lado en camiseta*, y otras cosas que no pueden tolerarse.

Rogamos al Sr. Gobernador mande á sus Agen- tes despachen á esas mujeres de la casa que habitan, y las manden á algunas de las que, por desgracia, hay destinadas á eso en esta capital.

Porque eso será muy liberal, pero no es nada decente.

—En la calle de la Plata, ayer, próximamente las diez y media de la mañana, el criado de los señores Orcasitas venía de la fuente de San Juan con una carretilla y cántaros de agua; pero al llegar por en casa del Sr. Ruano un caballero cadete, le dijo que se retirase de la acera para pasar, el que hacía las veces de aguador así lo hizo, pero con tan mala for- tuna, que puso de agua perdido al señor Alumno.

Tuvieron algunas palabras, no sabemos quién sería el promovedor, pero el resultado fué que el aguador empezó á manejar un cuchillo y el Alumno el sable.

Dos guardias se encargaron de llevarlos á la De- legación.

—Hasta la fecha no conocemos más detalles.

DE LA PROVINCIA

De la revista *España y América* en su número 14, correspondiente al 15 del actual, copiamos el resulta- do que el Colegio de los PP. Agustinos, de Talavera, ha obtenido en los últimos exámenes verificados en este Instituto provincial. Dice así:

Colegio de Talavera.

Matriculas de honor.....	4
Sobresalientes.....	20
Notables.....	36
Aprobados.....	84
Suspensos.....	5

Total de exámenes..... 149

Y tanto más nos complace publicar el anterior resultado, cuanto que según nos informan, un perio- dista local del género Nakens, ha echado á volar, con la mejor intención, otros datos no verdaderos.

Torrejón.—Después de unos días de calor muy grande, el viernes descargó una horrosa tormenta de agua y granizo sobre este término.

Una chispa eléctrica mató una burra de un guar- da de campo.

El pedrisco causó graves daños en los trigos de Barciencia y Rielves, en éste último calleron piedras del tamaño de nueces, y un arroyo creció con tanta rapidez que arrastró el agua un rebaño de ovejas de Germán Sánchez, pereciendo 200 cabezas de ganado.

El cielo anunciaba otra tormenta, siendo esta la causa de que todos los trabajos agrícolas estén parali- zados.

Mora.—Una chispa eléctrica mató á dos desgra- ciados que viajaban sobre una mula.

Consuegra.—Los cultos que en la villa de Con- suegra se han celebrado en honor de la Virgen del Carmen por las hijas de Serafín de Ávila, han sido muy solemnes durante los nueve días.

Adornada la Iglesia; cubiertas sus paredes con costosas colgaduras, y adornado el Aitar mayor con profusión de luces y floreros, la daban un aspecto hermoso.

Todos los días, á las siete de la mañana, se cele- braba la Misa conventual, y por la tarde, á las cinco y media, se exponía Su Divina Majestad, á continua- ción se rezaba la Estación, el Santo Rosario, seguía el Sermón y la Novena, cánticos tiernísimos que las religiosas dirigían á su Santísima Madre, terminando con la Reserva.

La Cátedra Sagrada la ocupó el R. P. Buenaven- tura de la Asunción, Carmelita Descalzo del Convento de Toledo los nueve días, y no obstante que la viene ocupando en estas mismas fiestas cinco años consecutivos, cada año atrae más gente por su elocuen- cia, por la variedad de puntos y materias que trata, por su claridad al exponerlos, por los conocimientos profundos que manifiesta de las grandezas Carmeli- tas y fundamentos y privilegios del Santo Escapu- lario.

Este año ha desarrollado en sus Sermones el gran- dioso destino del hombre en esta vida, su importancia; necesidad de trabajar sin descanso en conseguirlo, y descuido lamentable de los cristianos en este punto, poniendo á la Virgen del Carmen y su Santo Escapu- lario como medio eficaz para lograrlo y presentándolo como áncora de salvación, escala actual y puerta del cielo.

El día último fué la función principal; á las seis de la mañana tuvo lugar la comunión general, mucho más numerosa que en años anteriores, lo cual demues- tra que en vez de disminuir en esta villa el fervor ca- tólico, aumenta todos los años por grados muy mar- cados.

—A las ocho y media dió principio la Misa, en la cual predicó el R. P. Guardián del Convento de Fran- ciscanos de esta villa, el cual cautivó con su fácil de-

cir y demás dotes oratorias al numeroso auditorio que asistió.

Por la tarde, después de la Reserva, el reverendo padre Buenaventura dió la Bendición Papal, prece- dido de una corta, pero fervorosa, exhortación.

La procesión recorrió las principales calles de la villa acompañada de niñas vestidas de blanco y de todo el pueblo en masa.

Se han impuesto durante la Novena multitud de Escapularios.

Mil plácemes á las religiosas Carmelitas y á cuan- tos han contribuido al esplendor de tan hermosísimos cultos. — *Un devoto de la Virgen del Carmen.*

DE ESPAÑA

Nos comunican desde Teruel que el Sr. Obispo D. Juan Comes y Vidal ha fallecido.

La muerte del virtuoso Prelado ha llenado de consternación á sus diocesanos, quienes querían y re- verenciaban profundamente á su pastor.

El entierro será una imponente manifestación de duelo.

Se dará sepultura al Prelado en su pueblo natal, Artes, provincia de Lérida.

Se dice que ha salido de Zaragoza para Artes, el Arzobispo Sr. Soldevilla con el fin de asistir al entierro del Sr. Obispo.

Barcelona.—Esta mañana en la calle del Hos- pital un vendedor ambulante de hortalizas fué retira- do por un municipal del sitio en que vendía por estar prohibida la venta en las proximidades del mercado. El vendedor desobedeció al municipal, sacando un cuchillo de grandes dimensiones é intentó agredirle. El municipal sacó el revólver para defenderse, hacien- do varios disparos de los que resultaron heridos dos transeúntes.

Varios guardias acudieron en auxilio del munici- pal haciendo también disparos, resultando de la nue- va lucha heridos el municipal y el vendedor.

—Hasta hoy por la mañana ha durado el festival en el Tibidabo, que terminó á las doce.

La suelta de palomas hizose poco después del amanecer, constituyendo un hermoso espectáculo. Al lucimiento del mismo contribuyeron los soldados de ingenieros encargados de la operación.

Cerca de las dos bajaban los tranvías eléctricos con la gente que pasó la noche en la explanada de la estación funicular.

En diferentes puntos de la pintoresca montaña lucieron brillantes iluminaciones. — *El Corresponsal.*

SECCION RELIGIOSA

Cuarenta Horas.—Día 24, Iglesia de Padres Jesuitas; 25 y 26, Parroquia de Santiago; 27 y 28, Colegio de Doncellas; 29 y 30, Santo Tomás Após- tol; 31 y 1.º de Agosto, San Nicolás, y 2 y 3, Santa Leocadia.

Oratorio de San Felipe Neri.—El domingo, día 29 de Julio, habrá Misa de la Congregación de San Luis Gonzaga á las nueve y media.

Parroquia de Santiago.—El día 25 se celebra la fiesta de su titular con Misa solemne á las diez de la mañana y Sermón, que predicará el Sr. Cura Pá- rroco. Por la tarde se cantarán segundas Vísperas á las cinco.

CONCURSO PARROQUIAL

De las preguntas recibidas sobre las cuestiones que corresponden á la semana, sólo han menes- ter contestación las siguientes:

Quaestio II

¿AN RESTITUERE SIT IDEM AC SOLVERE? Vide in sequenti.

¿IN QUO DISTINGUATUR RESTITUTIO, TUM A SOLUTIOE TUM A SATISFACTIOE? «Resti- tutio definitur: actus iustitiae commutativae quo reparatur damnum proximo per injuriam illatum. Differt a *satisfactioe*, etenim satis- factio est offensae, quae sine externo damno illata fuit, compensatio. Differt a *solutioe*, nam solutio est pretii numeratio seu debiti expunctio, ad quam quis tenetur quin inju- riam irrogaverit, v. gr. solutio pretii pro re empti.» P. MARC.

¿AN RATIONE CONTRACTUS TENETUR ALI- QUIS AD RESTITUTIONEM EX CULPA MERE JU- RIDICA? Vide quae dicta sunt quaestione XLVII, ad interrogationem *Utrum ex culpa mere juridica oriatur obligatio reparandi damnum?*

¿AN SUFFICIAT HAEC CULPA AD INDUCEN- DAM ETC? Vide etiam in eadem quaestione et responsione.

¿AN DIABOLUS SIT MAXIMUS DAMNIFICA- TOR? Utique *sensu spiritali et temporali*, nam *invidia diaboli peccatum intravit in mun- do, et per peccatum mors*, quae sunt maxima damna. Ahora bien; en el sentido moral de que se viene hablando, resulta algo humoris- tica esta pregunta del *Elenchus*. Como injus- to damnificador tendría Botero que restituir.

¿EN QUÉ ESPECIE HARÍA LA RESTITUCIÓN SI NO EN RABOS Y CUERNOS? ¿Cuernos con el programa!

¿UTRUM DIABOLUS SIT CAPUT OMNIUM MA- LORUM? Esta pregunta y la siguiente del *Elen- chus* se hallan contestadas en este artículo de la SUMA: «Respondeo dicendum quod caput non solum interius infuit in membra, sed etiam exterius gubernat eorum acus dirigendo ad aliquem finem. Sic ergo potest dici ali- quis caput alicujus multitudinis vel secundum utrumque, scilicet, secundum interiorem in- fluxum et exteriorem gubernationem; et sic est Christus caput Ecclesiae; vel secundum

exteriorem gubernationem tantum, et sic qui- libet Princeps vel Praelatus est caput multi- tudinis sibi subjectae.

Et per hunc modum (gubernationem exte- riorem) dicitur diabolus caput omnium malo- rum; nam ut dicitur Job. 41, *ipse est rex su- per universos filios superbiae*. Pertinet autem ad gubernationem, ut eos quos gubernat ad suum finem adducat. *Finis autem diaboli est aversio rationalis creaturae a Deo*; unde et a principio hominem ab obedientia divini praecepti removere tentavit. Ipsa autem aversio a Deo habet rationem finis, in quan- tum appetitur sub specie libertatis, secundum illud (Hierem. II): *a saeculo confregisti jugum, rupisti vincula, et dicisti non serviam*. In quantum igitur ad hunc finem aliqui addu- cuntur peccando, sub diaboli regimine et gubernatione cadunt, et ex hoc dicitur eorum caput.» DIV. THOM. 3.º q. VIII. art. 7.

¿QUID DE ANTECHRISTO? Esta pregunta y la siguiente del programa tienen contestación en este artículo de la SUMA: «Relinquitur ergo quod (antichristus) dicatur caput om- nium malorum propter malitiae perfectio- nem. Unde super illud (II. Thess. II.) *ostendens se tanquam sit Deus*, dicit glosa: *sicut in Christo omnis plenitudo divinitatis inhabi- tabit, ita in antichristo omnis malitiae pleni- tudo*: non ita quidem quod humanitas ejus sit assumpta a diabolo in unitatem personae sicut humanitas Christi a Filio Dei, sed quia diabolus suam malitiam eminentius ei infuit suggerendo quam omnibus aliis, et secundum hoc omnes alii mali qui praecesserunt sunt quasi quaedam figura antichristi secundum illud (Thess. ibi.) *Mysterium jam operatur iniquitatis*.

«Ad primum ergo dicendum quod diabo- lus et antichristus non sunt duo capita sed unum: quia antichristus dicitur esse caput in quantum plenissime invenitur in eo *impressa malitia diaboli*. Unde super illud (Thessalon. ibi) *Ostendens se tanquam sit Deus*, dicit glosa: *In ipso erit caput omnium malorum, scilicet diabolus, quia est rex super omnes filios superbiae*..... invenitur enim in eo per malitiae effectum.» DIV. THOM. ibi.

Quaestio III

¿AN VERACITAS SIT VIRTUS? «Respondeo dicendum quod veritas dupliciter accipi potest. *Uno modo* secundum quod veritate ali- quid dicitur verum, et sic veritas non est virtus, sed objectum vel finis virtutis: sic enim accepta veritas non est habitus qui est genus virtutis, sed aequalitas quaedam intel- lectus vel signi ad rem intellectam..... *Alio modo* potest dici veritas qua *aliquis verum dicit*, secundum quod aliquis dicitur *verax*; et talis veritas sive *veracitas* necesse est quod sit virtus, quia hoc ipsum quod est di- cere verum est bonus actus. Virtus autem est quae bonum facit habentem et *opus ejus bonum reddit*.» DIV. THOMAS. 2.º 2.º q. CIX. art. 1.

¿CUI EX VIRTUTIBUS MORALIBUS CORRES- PONDEAT VERACITAS? Justitiae, duplici ex capite: *primo* quia est ad alterum, «manifes- tatio enim quam diximus esse actum verita- tis est ad alterum, in quantum scilicet ea quae circa ipsum sunt unus homo alteri ma- nifestat: *secundum* quia iustitia aequalitatem quandam in rebus constituit, et hoc etiam virtus veritatis (veracitatis) facit, adaequat enim signa rebus existentibus circa ipsum.» DIV. THOM. ibi. 3.

¿UTRUM AD VERACITATEM REDUCATUR SIM- Plicitas? «Simplicitas dicitur per oppositum dupliciter quia scilicet aliquis aliud habet in corde et aliud ostendit exterius; et sic sim- plicitas ad hanc virtutem (justitiae) pertinet: facit autem intentionem rectam, non quidem directe quia hoc pertinet ad omnem virtutem, sed excludendo duplicitatem (la doblez) qua homo unum praetendit et aliud intendit.» DIV. THOMAS. ibi. 1. ad quartum.

¿UTRUM IRONIA SIT MINUS PECCATUM QUAM JACTANTIA? Ratione materiae sunt aequalia peccata, ambo etenim circa idem mentiuntur, nempe, circa conditionem personae. «Sed ut plurimum jactantia *ex turpiori motivo* procedit, scilicet ex appetitu lucri vel hono- ris: ironia vero ex hoc quod fugit, licet inordi- nate, per elationem aliis gravis esse. Et secundum hoc *jactantia est gravior* peccatum quam ironia. Contingit tamen quandoque quod aliquis minora de se fingit ex aliquo alio motivo, puta ad dolose decipiendum; et tunc *ironia est gravior*.» DIV. THOM. ibi. q. CXIII. art. 2.

¿AN REDUCANTUR AMPHIBOLOGIAE AD RES- TRICCIÓNEM MENTALEM? «Ad restrictionem mentalem revocantur *aequivocationes* seu amphibologiae, quae sunt locutiones ambi- guae habentes duplicem sensum; aut unum minus obviu, alterum magis communem; aut unum litteralem, alterum spirituales seu mysticum.—Aliae sunt *determinabiles* quarum sensus a proferente intentus ex circums- tatiis cognosci potest; aliae *indeterminabiles*, quarum sensus a proferente intentus nullate- nus potest deprehendi.» MARC.

Ratio *reductionis* est quia amphibologia similiter ac cum restrictione veritas, usu verborum non recto obscuratur, ex quo de- ceptio proximi potest evenire.

¿AN DIABOLUS SIT PARENS MENDACII? «Diabolus dicitur pater mendacii, *primo* quia primus mentitus est, artemque mentien-

di advenit, quam deinde homines docuit...; secundo quia ipse gignit et fingit mendacia sicut figulus ex luto format et fingit vasa testacea.... — Diabolus mendacium genuit, seductus est a seipso, in hoc deterior quod alii ab eo falluntur ipse sibi deceptionis est auctor (Origenes). Non omni qui mentitur est pater mendacii, sed qui aliunde mendacium non accepit ut diabolus. Augustinus. » A. LAPIDE.

¿UTRUM PECCATUM PRIMI ANGELI FUERIT ALIUS CAUSA PECCANDI? Legitur Apoc. cap. III: *Draco traxit secum tertiam partem stellarum.* Respondeo dicendum quod peccatum primi angeli fuit aliis causa peccandi, non quidem cogens, sed quadam quasi exhortatione inducens. Cujus signum ex hoc apparet quod omnes daemones illi supremo subduntur, ut manifeste apparet per illud quod dicit Dominus, Math. XXV, *Ite maledicti in ignem aeternum qui paratus est diabolo et angelis ejus.* Habet enim hoc ordo divinae justitiae, ut cujus suggestioni aliquis consentit in culpa, ejus potestati subdat in poena, secundum illud, 3 Petri. 2: *a quo quis superatus est, huic servus addictus est.* Div. Thom. I.ª q. LXIII. art. 8.

¿UTRUM OMNIA PECCATA EX SUGGESTIONE DIABOLI PROVENIANT? « Sed contra est quod dicitur in libro de Ecclesiasticis dogmatibus: *Non omnes cogitationes nostrae malae a diabolo excitantur, sed aliquoties ex nostri arbitrii motu emergunt.* — Respondeo dicendum quod occasionaliter quidem et indirecte diabolus est causa omnium peccatorum nostrorum, in quantum induxit primum hominem ad peccandum, ex cujus peccato in tantum vitiosa est humana natura, ut omnes ad peccandum proclives simus; sicut si diceretur esse causa combustionis lignorum qui ligna siccaret, ex quo sequeretur quod facile incenderentur. Directe autem non est causa peccatorum humanorum, ita quod singula peccata persuadeat. Quod Origenes probat ex hoc quia etiam diabolus non esset, homines haberent appetitum ciborum et venererentur et similia, qui posset esse inordinatus nisi rationi ordinaretur quod subiacet libero arbitrio. » Div. THOMAS. I.ª 2.ª q. LXXX. art. 4.

Quaestio LIII

¿IN QUO DISTINGUATUR (CONTUMELIA) A CONVITIO ET IMPROPERIO? Convitium et improperium consistunt in verbis sicut et contumelia, quia per omnia haec repraesentatur aliquis defectus alicujus in detrimentum honoris ipsius. Hujusmodi autem defectus est triplex; scilicet defectus culpae qui repraesentatur per verba contumeliosa; et defectus generaliter culpae et penae, qui repraesentatur per convitium quia vitium consuevit dici non solum animae sed etiam corporis; unde si quis alicui injuriose dicat, eum esse caecum, convitium quidem dicit sed non contumeliam; si quis dicat alteri, quod sit fur, non solum convitium sed etiam contumeliam infert. Quandoque vero re praesentat aliquis alicui defectum minorationis, sive indigentiae, qui etiam derogat honori consequenti quacumque excellentiam; et hoc fit per verbum improperii; quod proprie est quando aliquis injuriose ad memoriam reducit auxilium quod contulit ei necessitatem patienti. Unde dicitur Eccli. XX. v. 15. *Exigua dabit et multa improperabit.* Quandoque tamen unum istorum pro alio ponitur. D. THOMAS. Summa Theolog.

¿AN RESTITUENDUS SIT HONOR EI CUI IRROGATA FUERIT CONTUMELIA? « Honor ablati reparandus est, cum pluris aestimetur divitiis; Christus dixit: *qui autem dixerit fratri suo fatue reus erit gehennae.* Excipe si recte credi possit illam recusari, ne memoria acceptae injuriae renovetur; vel si adsit periculum ne renoventur odia in actu illo (reparationis), vel si manifeste appareat injuriae condonatio. » SCAVINI.

¿QUOMODO RESTITUI DEBEAT? Vèase en cualquier autor el tratado de *Restitución*, de *Justicia*, del *Precepto octavo* del Decálogo. « Si honor fuit publice ablati in praesentia aliorum, honor restitui debet coram illis....; si vero in praesentia tantum contumeliam affecti, tum satisfactio requiritur quae censetur sufficiens ad integram aestimationem, juxta conditionem personae offensae. » SCAVINI.

¿QUID DE EPHEMERIDYBUS QUAE FAMAM LAEDUM SACERDOTUM ETC.? Ephemerides hujusmodi grave tam contumeliam quam detractionis peccatum committunt; omniumque detractionis sive *directa* sive *simpliciter* est mortalis ex genere suo quia est contra justitiam, et quidem gravius est peccatum quam furturnum, quia majori bono proximo injure privatur ut constat ex sensu communi et ex Scriptura Sacra. Pro. XXII. v. 1 ubi dicitur: *Melius est nomen bonum quam divitiae multae; et ibidem XXIV. 9. Abominatio hominum detractor.* Idem etiam de contumeliam dicendum peccatum quod quidem est gravius de detractione quae per se est gravis. Quod detractionis grave peccatum committitur, evincitur ex possibilitate conjunctiois utraque, sicut accidit dum quis in faciem aliquorum aliis objiciat falsum crimen seu verum sed occultum qua actione simul detractionis et contumeliam inveniuntur.

Hoc posito, facillime infertur quam gra-

vis sit obligatio hujusmodi ephemeridum tan famam quam honorem restituendi.

Nec huic obligationi obstat regia senatorialis immunitas, quae in lege humana fundamentum habet; et jus ad bonam famam in jure innitur naturali quod est supra omnem hominum legem. Quid de deputatis qui directe sive indirecte famam in his ephemeridibus laedunt sacerdotum, ex dictis facillime infertur; nam violatio justitiae illo privilegio abutentes in contemptum prodit.

¿AN SIT CALUMNIOSA OMNIS DETRACTIO? « Detractio dicitur *simpliciter talis* si fama proximi violetur *revelatione criminis veri; calumnia* autem deminuitur si fama violetur ex appositione criminis *falsi* sequatur. » GURY.

¿CIRCA QUOD OBJECTUM PRIMO SUPERBIE RIT ANGELUS? Circa Dei similitudinem inordinatam: *Ascendam in coelum et ero similis altissimo* (Isaia XIV). « Respondeo dicendum quod angelus, absque omni dubio, peccavit appetendo esse ut Deus. Sed hoc potes intelligi dupliciter, per *aequiparationem* et per *similitudinem*. Primo quidem modo non potuit adpetere esse ut Deus; quia scivit hoc esse impossibile naturali cognitione....

Appetere autem esse ut Deus per similitudinem contingit dupliciter, uno modo quantum ad id in quo aliquid natum est Deo assimilari, et sic si aliquis appeteret esse Deo similis non peccat, dummodo similitudinem Dei debito ordine appetat adipisci, ut scilicet, eam a Deo habeat.... Alio modo potest aliquis appetere similis esse Deo quantum ad hoc in quo non natus est assimilari, sicut si quis appeteret creare coelum et terram, quod est proprium Dei; in quo appetitu esset peccatum. Et hoc modo diabolus appetit esse ut Deus, non ut ei assimilaretur quantum ad hoc quod est nulli subesse simpliciter, quia sic suum non-esse appeteret, cum nulla creatura esse possit nisi per hoc quod, sub Deo, esse participat. Sed in hoc appetit indebit esse similis Deo quia appetit ut finem ultimum beatitudinis id ad quod virtute suae naturae poterat pervenire, avertens suum appetitum a beatitudine supernaturali, quae est ex gratia Dei. » Div. THOMAS. I.ª q. LXIII. a. 3.

¿UTRUM IN QUALIBET VOLUNTATE CREATURAE POSSIT ESSE PECCATUM? « Pero, ¿a qué viene aquí esta pregunta? No le parece a usted un remiendo de barro en pared estucada, ó un mueble desvencijado en el centro de habitación lujosa? Bueno, Sr. Cura, pero hay que contestarla. Vamos con ello. Santo Tomás, para probar que en los Angeles pudo haber, como hubo, *mal de culpa*, prueba que esa clase de mal puede darse en toda *voluntad creada*, y el autor del programa prefirió para pregunta, no la *consecuencia* intentada por el Santo, sino las premisas de que se valió para lograrla. Eso es todo. — « Peccare nihil aliud est quam declinare a rectitudine actus.... Solum autem illum actum a rectitudine declinare non contingit, cujus regula est ipsa virtus agentis. Divina autem voluntas sola est regula sui actus quia non ad *superiorem finem ordinatur*. Omnis autem voluntas cujuslibet creaturae rectitudinem in suo actu non habet, nisi secundum quod regulatur a voluntate divina ad quam pertinet ultimus finis: cicut quaelibet voluntas inferioris debet regulari secundum voluntatem superioris, ut voluntas militis secundum voluntatem ducis exercitus. Sic igitur in sola voluntate divina peccatum esse non potest: *in qualibet autem voluntate creaturae potest esse peccatum*, secundum conditionem suae naturae. » Div. THOMAS. I.ª q. LXIII. art. 1.

¿UTRUM ALIQUI DAEMONES SINT NATURALITER MALI? « Omne quod est, in quantum est et naturam habet, in bonum aliquid naturaliter tendit utpote ex principio bono existens; quia semper effectus convertitur in suum principium. (Contingit autem alicui bono particulari aliquid malum esse adjunctum, sicut igni adjungitur esse consumptivum aliorum. Sed bono universali nullum malum potest esse adjunctum. Si ergo aliquid sit cujus natura quidem ordinetur in aliquid bonum particulare, potest naturaliter tendere in aliquid malum, non in quantum malum, sed per accidens, in quantum est conjunctum cuidam bono. Si vero aliquid sit, cujus natura ordinetur in aliquid bonum secundum communem boni rationem, hoc secundum suam naturam non potest tendere in aliquid malum. Manifestum est autem quod quaelibet natura intellectualis habet ordinem in bonum universale, quod potest apprehendere et quod est objectum voluntatis. Unde cum daemones sint substantiae intellectuales, nullo modo possunt habere inclinationem naturalem in aliquid quodcumque malum. Et ideo non possunt esse naturaliter mali. » Div. THOMAS. I.ª art. 4.

¿AN FUERIT ALIQUA MORA INTER CREATIONEM ET LAPSUM ANGELI? Respondeo dicendum quod circa hoc duplex est opinio. Sed probabilior et sanctorum dictis magis consonans est, *quod statim post primum instans suae creationis diabolus peccaverit*. Et hoc necesse est dicere, si ponatur quod in primo instanti suae creationis in actum liberi arbitrii proruperit et cum gratia fuerit creatus. Cum enim angeli per unum actum meritorium ad beatitudinem perveniant, si diabolus in primo instanti in gratia creatus meruisset, statim post

primum instans beatitudinem accepisset, nisi statim impedimentum praestitisset peccando.

Si vero ponatur quod angelus in gratia creatus non fuerit, vel quod in primo instanti actum liberi arbitrii non potuerit habere, nihil prohibet aliquam moram fuisse inter creationem et lapsum. » Div. THOMAS. I.ª ibi. 6.

Quaestio LIV.

¿QUID DE MISSA PAROCHIALI? Si de Parochi obligatione celebrandi quaeritur, vid. in auctoribus theologiae moralis tract. *de obligationibus Parochi*. Si de obligatione fidelium eam audiendi, sic ex gr. Gury in tract. de III.º Decalogi praeepto. « I. Certum est extitisse olim obligationem assistendi missae parochiali, saltem semel *tribus dominicis continuis*.... II. Certum est juri antiquo derogatum fuisse partialiter per privilegia regularibus concessa, etiam post Conc. Tridentinum.... III. Certum est autem eidem juri antiquo universaliter derogatum esse generali consuetudine contraria dudum legitime praescripta. » (Gury. loc. cit.) id. Scavini et alio.

« Fideles audiendo missas in ecclesiis Regularium satisfaciunt praeepto de audiendo missam, ex declaratione Leonis X data 13 Nov. 1517.... Ex quibus patet, non posse fideles constringi ad missam audiendam in ecclesia Parochiali; Sac. Congr. 10 Octob. 1581. In Tridentino enim *sess. 22. decret. de observandis et evitandis in celebratione missae* solum dicitur: « Moneant Episcopi populum, ut frequenter ad suas Parochias saltem diebus Dominicis, ac majoribus festivitibus accedat. » Et Sac. Congr. Concilii Tridentini declaravit: « Non posse Ordinarium multis et poenis cogere populum ad audiendam missam, aut concionem in propria parochia, etiam in casu negligentiae et contumaciae. » (Ferraris).

¿QUID DE MISSA CONVENTUALI? « Obligatio celebrandi missam conventualem de jure inest Ecclesiis Cathedralibus et Collegiatis: *cap. Quum creatura* de celebrat. missarum. At sunt plures Ecclesiae Communitivae, quae ex speciali titulo hac itidem obligatione tenentur. Dubitatum autem fuit, an sicuti in Ecclesiis Cathedralibus et Collegiatis, ita et in Ecclesiis hisce Communitivis applicanda sit missa Conventualis pro Benefactoribus Et *affirmative* respondit Sac. Congreg. Concilii Interpres. » (Ferraris).

« 1.º Canonici juxta communem sententiam theologorum et canonistarum tenentur sub gravi missam conventualem quotidie canere.... 2.º Missa autem conventualis: 1.º quotidie canenda est; 2.º fundatoribus et benefactoribus Ecclesiae in genere est applicanda. Attamen haec obligatio reduci posset a S. Congr. Conc. ad dies festos, si canonici sint adeo pauperes, ut retributionibus missarum indigeant ad vivendum. » (Gury. de oblig. canonic.)

¿QUID DE CATECHESI? Sic Scavini in tract. *de obligationibus Parochi*. « Q. 3.º An Parochi teneantur sub gravi catechizare? R. Affirmative: Parochi omnes sub gravi tenentur catechizare. Habet Tridentinum quoad puerorum instructionem, *sess. 24. cap. 4 de Ref.* quod Episcopi « saltem diebus dominicis et aliis festis diebus pueros in singulis Parochiis fidei rudimenta et obedientiam erga Deum et parentes diligenter ab iis, ad quos spectabit, doceri curabunt; et si opus fuerit, etiam per censuras ecclesiasticas compellent, non obstantibus privilegiis et consuetudinibus. » Neque instructionis locum tenet concio matutina; sunt enim diversa munera, ac *duo potissima onera a Tridentina Synodo Curatoribus animarum imposita festis diebus*, uti ait Benedicto XIV. — Neque ab hoc gravissimo munere Parochus liberatur ob exiguum numerum audientium.... Neque excusatur ideo quia alii supplet; nam ipse ordinarie tenetur qui est Parochus. Neque valet proferri immemorabilis consuetudo contraria; quae enim sunt de necessitate salutis, non praescribuntur.... Imo catechizandi necessitas tanta est, ut si Parochus advertat parentes aut dominos non curare, ut filii aut famili catechesibus intersint, teneatur cum Episcopo ex ipso Tridentino de opportuno remedio consilium capere. » (Scavini. loc. cit.) Vid. et alii et praesertim Encicl. *Acerbo nimis* Pii X anni elapsi 1905 in *Bul. Ecclco*.

¿QUID S. C. RITUM DECREVERIT ANNO 1867 CIRCA DIES FESTOS HISPANIAE? A petición del Gobierno se suprimieron algunos días festivos. Puede verse esta cuestión en el mismo Decreto, que fué publicado en latin y castellano, el año 1867, en el *Boletín Eclesiástico* de la Diócesis, en su núm. 27, correspondiente al sábado 6 de Julio.

¿UTRUM DAEMONES TENTENT HOMINES? Aff. « Datur vera tentatio diabolica, juxta Dei permissionem, ut homines ad peccatum inclinentur et a bono deterreantur. » — *Prob. 1.º Scripturis* tum ex illis locis in quibus sic absolute affirmatur, ut in Luc. c. XXII. v. 31. « *Ecce Satanas expavit vos ut cribret sicut triticum*; tum ex illis quae exempla tentationis afferunt, ut Hevae a serpente, et Judae a daemone; tum denique ex aliis, quibus excitamur ad diabolicas tentationes fortiter resistendas, ut in I. Epist. S. Petri, cap. V. v. 8 et 9. « *Sobrii stote et vigilate*, etc.; D. Paul. ad Ephes. c. IV. v. 11. *Induite vos*, etc.; et

S. Jac. c. IV. v. 7. *Resistite autem diabolo*, etc. — *Prob. 2.º traditione*. S. Aug. dicit: *Diabolus omnibus modis instat die ac nocte sagittas venenatas contrarios dirigens, ut interficiat animas nostras.* — *Prob. 3.º Rat. D. Thoma*. Daemones propter invidiam profectum hominis impedire nituntur; et propter superbiam, divinae potestatis imperium usurpare conantur; in hoc autem sita est diabolica tentatio: Ergo datur. » (Castro). Vid. et D. Thom. p. I. q. 114. a. 1: et alii auctores in tract. *de Angelis*.

¿UTRUM SIT CUIQUE SUUS MALUS ANGELUS AD EXERCITIUM? « Nonnulli theologi docent deputatum a Lucifero esse cuilibet homini angelum, id Deo permittente; cujus assertionis fundamentum in Scriptura ponitur: Ait enim Apost. Ep. II ad Cor. c. XII, v. 7. *Datus est mihi stimulus carnis meae, angelus Satanae, qui me colaphicet*; et in Joann. c. XIII, v. 2, de Juda legitur, *Cum diabolus jam misisset in cor*; Contradictum alii, ut Billuart, *Dissert. VIII de Ang. in fin.*, et Tournely, *De Ang. q. XII, art. 2 concl. 4*, quibus allegata verba solidum fundamentum non constituunt. » (Castro).

Quaestio LV.

¿AN SIT PRAECEPTUM DIVINUM DE CONFESSIONE PECCATORUM SAEPUS FACIENDA? Affirm. Praeceptum divinum Confessionis omnes obligat, qui mortali peccato se commaculant; nam sine ista poenitentia vel in re, vel in voto, non fit remissio; et tunc obligat tum per se, tum per accidens: Obliget per se in mortis articulo, et in gravi vitae periculo, vel probabili non amplius confitendi; ne scilicet contingat praeeptum hoc nunquam impleri, aut ne in hujusmodi rerum adjunctis negligantur media ex praeepto divino ad salutem necessaria, inter quae Sacramentalis Confessio merito recensetur. Sic, v. gr. tenebatur confiteri ingredientibus periculosam navigationem vel conflictum; item mulieres non satis robustae primam pariturae, vel quae solent habere partus difficiles; item damnati poena capitali, vel habentes signa impendentis mortis etiam naturalis. Obliget vero per accidens: 1.º, quando sumenda est Eucharistia, si eam sumpturus versetur in mortali, ex divino praeepto; 2.º, quoties necessarium sit ad gravem tentationem superandam; medium enim debet, qui debet finem; 3.º, si quis debeat in statu gratiae, et nequeat elicere perfectam contritionem; tunc una justificationis via hoc Sacramentum est. » (Scavini.) Vide et alios auctores.

¿QUANDO ET UBI STATUTA FUERIT OBLIGATIO ANNUAE CONFESSIONIS? Praeceptum Ecclesiasticum (annuae confessionis) in Lateranensi IV editum est: Can. 21. Omnis utriusque sexus fidelis, postquam ad annos discretionis pervenerit, omnia sua solus peccata *saltem semel in anno* fideliter confiteatur proprio Sacerdoti, et inunctam poenitentiam studeat pro viribus implere.... alioquin et vivens ad ingressu Ecclesiae arceatur, et moriens christiana careat sepultura. » (Scavini.) id. in omn. theolog. mor. auct.

¿UTRUM CHRISTUS ALIQUID ACEPERIT AB ANGELIS? Not. Esta pregunta parece que debe tener conexión con las siguientes, y en este caso equivale a decir: *¿Christus accepit scientiam ab angelis?* Nos induce a creerlo así el que con idénticas palabras está formado el epigrafe que pone Santo Tomás al art. 4.º de la q. XII en la tercera parte de su *Suma Teológica*, cuando trata de la ciencia de Cristo. Ubi sic: « *Conclusio*. Anima Christi perfecta fuit experimentalis scientia, absque aliquo Angelorum ministerio seu lumine et scientia divina (*infusa*), solo lumine divinitatis, quo fuit repleta. » Respondeo dicendum quod sicut anima humana media est inter spirituales substantias et res corporales; ita duobus modis nata est perfici; uno quidem modo per scientiam acceptam (*adquirida*), ex rebus sensibilibus; alio modo per scientiam inditam (*infusa*) sive impressam ex illuminatione spiritalium substantiarum. Utrouque autem modo anima Christi fuit perfecta; ex sensibilibus quidem, secundum scientiam *experimentalem*, ad quam quidem non requiritur *lumen Angelicum*, sed sufficit lumen intellectus agentis; ex impressione vero superiori, secundum scientiam *infusam*, quam est immediate adeptus a Deo.... non autem *mediantibus Angelis*.... » S. Thom. loc. cit.

Por lo demás, consta en las Sagradas Escrituras que Cristo recibió de los Angeles alimento, consuelo y homenaje.

¿UTRUM CHRISTUS HABUERIT ALIQUAM SCIENTIAM PRAETER DIVINAM? Affirm. « Necessarium fuit in Christo fuisse aliquam scientiam *creatam*. » (S. Thom. 3.ª p. q. IX, a. 1.º)

¿AN HABUERIT SCIENTIAM BEATAM COMPREHENSORUM? Affirm. ib. a. 2.º

¿QUID DE SCIENTIAE INFUSA ET ACQUISITA ANIMAE CHRISTI? Ib. a. 3.º et 4.º. Not. Como estas tres últimas preguntas están tratadas, de una manera más clara y extensa que pudieran tratarse aquí, en todos los autores de Teología, nos parece inútil decir nada de ellas, y en cualquiera de dichos autores podrán estudiarlas convenientemente nuestros lectores

TOLEDO

IMPRESA DE LA VIUDA É HIJOS DE J. PELÁEZ Comercio, 55, y Lucio, 8.

SASTRERÍA ECLESIASTICA Y DE PAISANO
DE
CLAUDIO GARRIDO
Hombre de Palo, 13.—TOLEDO

Este nuevo establecimiento tiene el gusto de ofrecer a los Sres. Sacerdotes y al público en general las grandes ventajas que encontrarán respecto a los precios equitativos que han de regirse en esta su casa, y que a continuación se expresan para mayor satisfacción del público.

Uniformes eclesiásticos para Sres. Seminaristas a precios sumamente económicos; para Sres. Sacerdotes, Sotanas Romana, Francesa y Española; Dulletas, Manteos, Esclavinas y Capas de Coro para Sres. Canónigos y Beneficiados; especialidad en merinos de todas clases.

Trajes de paisano de última novedad desde 40 a 80 pesetas; pantalones, corte novedad, desde 12,50 a 25 pesetas; chalecos, corte novedad, desde 15 a 25 pesetas; gabanes, última novedad, forro seda, desde 75 a 100 pesetas.

Visiten este nuevo establecimiento y se convencerán de las grandes ventajas que ofrece dicha casa.

PACORRO

novela de costumbres serranas

de
D. Manuel Polo y Peyrolón.

Un tomo elegantemente impreso, con cubierta a tres tintas y el retrato del autor. Se vende a peseta en las librerías de Hernández, Gregorio del Amo y Viuda de Rico. Para su cobro admite sellos el autor y lo remite por correo desde Valencia, sin responder más que de los paquetes certificados, para los cuales ha de añadirse un sello de 25 céntimos.

Señores anunciantes.

Para toda clase de propaganda en periódicos, teatros y cuantos medios de publicidad existen, dirigirse a la

Agencia Cortés,

Jacometrezo, 50, primero, MADRID

Encanto de sus padres.

UNA NIÑA RECUPERA SU SALUD DESPUÉS DE UN CATARRO
Calle de la Libertad, 21, 1.º, Gracia,
17 de Febrero, 1905.

«Mi hija Paquita, que apenas cuenta cuatro años, de resultados de un catarro quedó tan débil que le era imposible andar; perdió las fuerzas y se puso delgada, pálida y de mal humor. Por fin decidí probar **La Emulsión Scott**, que tanta fama tiene, y no tardé en ver sus beneficios resultados. La niña la toma con gusto, como si fuera un dulce, y se ha puesto muy bien, gruesa y de buen color, siendo la dicha y encanto de sus padres.» — José Asmarats.

«Como si fuera un dulce.» — Cuando un niño toma una medicina así la curación está medio hecha! **La Emulsión Scott** también se digiere con facilidad por los estómagos más delicados y por lo mismo fortifica cuando todo lo demás falla. Aceite puro de hígado de bacalao de Noruega mezclado con el tónico hipofosfitos de cal y de sosa por el procedimiento perfecto original de Scott. El mejor reconstituyente conocido por la ciencia médica y que no se halla en ninguna otra Emulsión más que en la de Scott. Véase el pescador con un gran bacalao a cuestas en todos los paquetes.

Una botella de prueba a los que envían 75 céntimos para el frasco. Hágase mención de este semanario a don Carlos Marés, calle de Valencia, 333, Barcelona.

LA LECHUGUINA

CONFITERÍA, FÁBRICA DE MAZAPÁN Y CHOCOLATES

CON MAQUINARIA MOVIDA POR LA ELECTRICIDAD

DE
JUAN MARTÍN BURRIEL

Casa Central:
11, Martín-Gamero, 11, Toledo.

Sucursales:
En la Estación del Ferrocarril, Toledo.
y en Madrid:
Almacén de Coloniales y Confitería

de
Andrés Díaz Zorita, plaza del Progreso, 13.

GUZMÁN EL BUENO

DECHADO DE REGENERADORES

POR

D. MATÍAS GONZÁLEZ LAFUENTE

Esta obra, galanamente escrita por el ilustre Abogado de León D. Matías González Lafuente, tiene por principal objeto presentar al público, noble y lealísimo español D. Alonso Pérez de Guzmán, *el Bueno*, como dechado de regeneradores, en cuya historia tendrían mucho que aprender los aciagos políticos que padecemos y que han sido la causa de las desmembraciones y quebrantos que ha padecido nuestra Patria.

De venta, al precio de una peseta ejemplar, en casa del autor, calle del Instituto, núm. 3, duplicado, León, y en la Administración de este periódico.

Rogamos a nuestros lectores que, al valerse de las indicaciones de estos anuncios, hagan mención de haberlas adquirido de
EL PORVENIR

Reverendo señor Cura:

Una vez más me permito recomendarle esta su casa para la confección de *trajes tales*, a la cual vengo dedicándome desde el año 1865, siendo la primera en España en la confección sin igual de las prendas, sus forros inmejorables, exclusivos de esta casa, y el gran resultado de sus géneros, según tiene probado mi numerosa y antigua clientela.

Esperando que si alguna prenda necesita, se servirá pedir a esta su casa *muestras y catálogo* en la seguridad que le serán remitidos seguidamente.

Aprovecho gustoso esta ocasión para ofrecerme a usted una vez más afectísimo seguro servidor q. b. s. m.,
Hijo de Félix Zurita, Santiago, 15, principal, Valladolid.

OBSEQUIO: UN MILLÓN

de botellitas tiene regaladas la **Licorería Higiénica**, y no para esta humanitaria institución en su afán de dar a probar el gran licor **Vista Rica**, y de acabar con la debilidad senil y general, la anemia y neurastenia. Los Médicos aconsejan y el público prefiere este néctar de recreo, tónico reconstituyente y estomacal soberano, porque abre el apetito, da fuerza, salud y prolonga la existencia. De venta: calle Mayor, 35 (casa Moreno), MADRID; Fernando VII, 14, BARCELONA; y en Farmacias, colnados y cafés. **Botellita gratis.** Pídase, desde cualquier parte, a **LA SALUD, Providencia, 61, Barcelona.**

Folleto de propaganda antiliberal

de
D. Manuel Polo y Peyrolón.

Burgueses y proletarios.—Pan y Catecismo.—¿Hay acaso Providencia?—El Anarquismo.—El trabajo y el salario.—Errores y horrores contemporáneos.—¡Pícaros frailes! El liberalismo por dentro.—Las libertades de perdición.—La limosna.—Las malas lecturas.—Las Cortes carlistas.—Credo y programa del partido carlista.

Sueltos, a 10 céntimos uno; se rebaja el 25 por 100 en pedidos para la propaganda pagando al contado, y se regala y remite uno cualquiera pidiéndolo por medio de tarjeta postal *ilustrada* al autor, Almodóvar, 1, Valencia.

DISPONIBLE

Se dan lecciones por Profesora de primera enseñanza en su casa y a domicilio. Precios médicos. También se admiten trabajos para bordar.
Calle de la Campana, 10, bajo.

OJO

El Porvenir anunciará, por la ruina suma de 10 céntimos, cada vez, alquileres de casas, plazas vacantes de cualquier clase que sean, servicio doméstico, compras y ventas de fincas rústicas y urbanas, etc.
¿Por 10 céntimos, quién no se anuncia?

ORNAMENTOS SAGRADOS

HIJOS DE M. GARÍN

FÁBRICA, OFICINA CENTRAL
PARA VENTAS AL POR MAYOR
VALENCIA
Calle de Pinzón, núm. 6, Teléfono 869.

ÚNICAS SUCURSALES

Valencia.—P. de San Luis Bertrán, 2.
Teléfono 868
Madrid.—Calle Mayor, 33.
Bilbao.—Calle de Ascao, 1.—Teléfono 1.020.
Barcelona.—Calle Jaime I, 11.
BARATURA SIN IGUAL.—CONFECCIÓN ESMERADÍSIMA
REPRESENTANTES EN VARIAS PROVINCIAS DE ESPAÑA

Sección de anuncios a 10 céntimos.

Se compone toda clase de sillería rejilla. Economía en los precios. Avisos: Centro de Artistas, Toledo.

Muy barato se vende lo necesario para instalación tienda comestibles.
Razón: Lucio, 8, Toledo.

Se venden cuatro zafrales grandes para aceite.
Razón: Mirador de Barriovivo, 4, Toledo.

Se vende una historia de España. Autor: Eduardo Zamora y Caballero, seis tomos. Razón: San Marcos, núm. 6, Toledo.

Coleccionistas!! de tarjetas postales de vistas y monumentos de todos los países del mundo, si queréis poseerlas, haceros socios de *Hispania, Sociedad Cartófila Española*, domiciliada desde hace largos años en Barcelona, y única en España dedicada al desarrollo y propaganda de tan útil e instructiva afición; cuota anual 5 pesetas. Los abonados tienen derecho a grandes ventajas.

Para informes y avisos de suscripciones: Lócum, 4, Toledo.

EL PORVENIR

PERIÓDICO CARLISTA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
BAJADA DE CARMELITAS, NÚM. 1.

Precios de suscripción: Un trimestre, 1 peseta; un semestre, 2; un año, 4; número suelto, 0,10.—Pago adelantado.

Tarifa de anuncios: Por inserción: en cuarta plana, 1 peseta; en tercera, 1,50; por ajuste de trimestres completos, se hará el 15 por 100 de rebaja. Cada anuncio satisfará 10 céntimos de peseta de impuesto. (Ley de 14 de Octubre de 1896.)

Toda la correspondencia debe dirigirse al Director. No se devuelven originales.

Horas de oficina: de diez a doce y media.